

03 DE ABRIL DE 2024

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-035-CENAC NEIVA-2024

ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. **MC-035-CENAC NEIVA-2024**, CUYO OBJETO ES LA “**PRESTAR LOS SERVICIOS DE REVISIÓN TECNOMECANICA Y EMISIÓN DE GASES PARA LOS VEHICULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC NEIVA PARA LA VIGENCIA 2024**”.

(VALOR QUE NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA - Art 2.2.1.2.1.5.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015) De conformidad con lo establecido en el artículo 2 numeral 5 de Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA requiere celebrar un contrato para PRESTAR LOS SERVICIOS DE REVISIÓN TECNOMECANICA Y EMISIÓN DE GASES PARA LOS VEHICULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC NEIVA PARA LA VIGENCIA 2024, se convoca a los interesados a presentar ofertas de acuerdo con las condiciones establecidas en la presente invitación pública.

CAPÍTULO I

LEGISLACIÓN APLICABLE:

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación está conformado por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 2069 de 2020, Ley 1882 de 2018 y en especial por el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial asignado para este proceso no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad, el mismo se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de Selección de Mínima Cuantía

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que el objeto de la contratación no corresponde a ningún otro procedimiento contractual, atendiendo a la regla general señalada por la ley, garantizando la libre concurrencia y transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

“(…) 5. Contratación mínima cuantía. <Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. El nuevo texto es el siguiente:> La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;*
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;*

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003. (...)" (Sic)

MODALIDAD DE CONTRATACION	APLICA
LICITACION PÚBLICA	
SELECCIÓN ABREVIADA	
MÍNIMA CUANTÍA	X
CONCURSO DE MERITOS	
CONTRATACIÓN DIRECTA	

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA.

1.1 OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS DE REVISIÓN TECNOMECANICA Y EMISIÓN DE GASES PARA LOS VEHICULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC NEIVA PARA LA VIGENCIA 2024

1.2 PRESUPUESTO

El Gobierno Nacional mediante **Decreto No 0163 y Decreto 0312 del 14 de febrero de 2024** "Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 **"Por el cual se liquida el presupuesto general de la Nación para la vigencia 2024.** Dicho presupuesto fue clasificado en el recurso 10, el cual respalda la presente adquisición.

El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de **SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$65.636.636,00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS**, soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 6324 de fecha 22 de Marzo de 2024**, expedido por el Jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL NEIVA", cuyo rubro presupuestal **A-02-02-02-008-003**. Descripción del rubro **OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS**. 10 SSF. (\$ 65.636.636,00).

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR NECESIDAD
A-02-02-02-008-003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	NOVENA BRIGADA	\$ 65.636.636,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR NECESIDAD
A-02-02-02-008-003	10	OTROS SERVICIOS	BIINF-55	\$ 3.533.200,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



		PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	BMMA-5	\$ 1.273.014,00
			BAEEV-12	\$ 7.154.604,00
			BASPC-9	\$ 14.573.736,00
			BATAM-09	\$ 5.288.273,00
			BAACA-09	\$ 5.578.800,00
			BIMAG-27	\$ 6.388.668,00
			BIPIG-26	\$ 10.237.380,00
			BITER-09	\$ 1.509.693,00
			GGHUI	\$ 5.104.328,00
			BIDEH-5	\$ 4.994.940,00
			TOTAL	\$ 65.636.636,00



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante:MHiscaldere

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:15-01-03-040

Fecha y Hora Sistema:22/03/2024 12:00:00 a. m.

Lozana Sofia Calderon Lugo

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:6324

Fecha Registro:2024-03-22

Unidad / Subunidad ejecutora:15-01-03-040

Central Administrativa y Contable CENAC NEIVA

Vigencia Presupuestal:Actual

Estado:Generado

Tipo:Gasto

Saldo x Comprometer:65.636.636,00

Uso Caja Menor:Ninguno

Valor Inicial:65.636.636,00

Valor Total Operaciones:0,00

Valor Actual:65.636.636,00

Valor Bloqueado:0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:6324

Fecha Registro:2024-03-22

Número:

Modalidad de contratación:

Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
DAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC NEIVA	A40-02-00-308-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	OPERACION					
Total:						65.636.636,00	0,00	65.636.636,00	65.636.636,00	0,00

Objeto:PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REVISION TECNICO MECANICA Y EMISION DE GASES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC NEIVA PARA LA VIGENCIA 2024



SP. JOSE MANUEL MEDINA CONSTAIN

Jefe de Presupuesto

1.2.1 CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación para lo cual se les invita a consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, a realizar las recomendaciones que consideren convenientes y a intervenir en las audiencias que puedan realizarse dentro del mismo proceso, en concordancia con las funciones que les corresponden a las Veedurías Ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

1.2.3 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con el numeral 3, 4 y el Parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 “Procedimiento para la contratación de mínima cuantía”, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

Página 3 de 76

SC6310-1

“(…) 3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el párrafo del presente artículo, **dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.**

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. **iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme**

(…)

PARÁGRAFO. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional .(…)” (Sic) (Subrayado fuera del texto)

De acuerdo a lo anterior y lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, si el presente proceso de contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000,00), liquidados con base en la tasa de cambio que para el efecto determina el ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así:

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

UMBRAL DE MIPYMES 2024	
US\$	125.000
COL\$	532.338.092

Teniendo en cuenta lo previamente expuesto, se logra evidenciar que el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación es por el valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$65.636.636,00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTO**, así las cosas,

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

es viable la limitación de **Mipymes nacionales** colombianas con mínimo un (1) año de existencia, **cuando concurren los siguientes requisitos.**

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos **dos (2) Mipyme colombianas** para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
2. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
3. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

CONFORME A LO ANTERIOR, SE PROCEDE A PLASMAR LOS REQUISITOS QUE DEBERÁ TENER EN CUENTA PARA ACREDITAR LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES, ASÍ:

"(...) ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas, decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el **tamaño empresarial** establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante **certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.**
2. **Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal** expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley **590** de 2000 y el Decreto **1074** de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. **En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.**

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la **copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.**

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto **no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas** (...)" (Sic) (subrayado por fuera del texto)

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL NEIVA expedirá un Aviso de Limitación o No Limitación a Mipyme, cuando aplique, indicando si en el proceso sólo podrán presentar oferta quienes ostenten la calidad de MIPYME COLOMBIANAS.

Las MIPYME que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas, jurídicas y económicas requeridas en la contratación y cuyo objeto social les permita ejecutar la Aceptación de Oferta a suscribir.

1.3 DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.3.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO					CÓDIGO UNSPSC	EXISTENCIA	NECESIDAD		TOTAL NECESIDAD
	TIPO DE VEHICULO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	TIPO	MODELO	PLACA MILITAR			FUNCIONAMIENTO	RESERVA	
1	KODIAK	CAMION	PESADO	1998	N98234	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
2	KODIAK	CAMION	PESADO	1998	O98386	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
3	NPR	CAMION	PESADO	2010	K10155	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
4	NPR	CAMION	PESADO	2010	K10154	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
5	NPR	CAMION	PESADO	2013	K13345	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
6	GSX150	MOTOCICLETA	LIVIANO	2014	F14994	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
7	KODIAK 241	CARROTANQUE	PESADO	1998	I-98374	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
8	MAZTA BT 50	CAMIONETA	LIVIANO	2014	C14105	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
9	LUV DMAX	CAMIONETA	LIVIANO	2009	C09382	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
10	LUV DMAX	CAMIONETA	LIVIANO	2010	C09548	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
11	LUV DMAX	CAMIONETA	LIVIANO	2013	C13559	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
12	LUV DMAX	CAMIONETA	LIVIANO	2013	C13560	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
13	LUV DMAX	CAMIONETA	LIVIANO	2014	C14617	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
14	FORD RANGER	CAMIONETA	LIVIANO	2015	C15649	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
15	MAZDA BT-50	CAMIONETA	LIVIANO	2013	C-13327	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
16	DR 650	MOTOCICLETA	LIVIANO	2013	F13114	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
17	DR 650	MOTOCICLETA	LIVIANO	2013	F13118	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
18	DR 650	MOTOCICLETA	LIVIANO	2013	F13120	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
19	XT660R	MOTOCICLETA	LIVIANO	2013	F13526	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
20	XT660R	MOTOCICLETA	LIVIANO	2013	F13528	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
21	XT660R	MOTOCICLETA	LIVIANO	2013	F13532	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
22	XT660R	MOTOCICLETA	LIVIANO	2013	F13535	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
23	XT660R	MOTOCICLETA	LIVIANO	2013	F13536	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
24	XT660R	MOTOCICLETA	LIVIANO	2013	F13537	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
25	XT660R	MOTOCICLETA	LIVIANO	2013	F13539	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
26	XT660R	MOTOCICLETA	LIVIANO	2013	F13544	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
27	XT660R	MOTOCICLETA	LIVIANO	2013	F13546	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
28	XT660R	MOTOCICLETA	LIVIANO	2013	F13550	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
29	XTZ250	MOTOCICLETA	LIVIANO	2014	F14995	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
30	XTZ250	MOTOCICLETA	LIVIANO	2014	F14997	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
31	XTZ250	MOTOCICLETA	LIVIANO	2014	F14998	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



CONTINUACIÓN INVITACION PÚBLICA No. MC-035-CENAC NEIVA-2024 CUYO OBJETO ES LA "PRESTAR LOS SERVICIOS DE REVISIÓN TECNOMECANICA Y EMISIÓN DE GASES PARA LOS VEHICULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC NEIVA PARA LA VIGENCIA 2024"

32	NISSAN D22/NP300	CAMIONETA	LIVIANO	2015	GAU088	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
33	CHEVROLET NPR	CAMION	PESADO	2010	K10166	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
34	CHEVROLET NPR	CAMION	PESADO	2010	K10167	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
35	LUV DMAX	CAMIONETA	LIVIANO	2010	C10751	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
36	LUV DMAX	CAMIONETA	LIVIANO	2010	C10752	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
37	KODIAK	CAMION DE 10 TON	PESADO	2003	N03345	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
38	B-70	BUS	PESADO	1999	M99008	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
39	XTZ 660	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	2014	F-14500	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
40	XTZ 660	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	2014	F-14501	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
41	XTZ 660	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	2014	F-14502	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
42	KODIAK	C/TANQUE AGUA	PESADO	2004	J04033	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
43	Vehículo Blindado	HILUX	LIVIANO	2015	C15647	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
44	LUV DMAX	CAMIONETA	LIVIANO	2014	C14615	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
45	Buseta	NPR	PESADO	2015	H15160	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
46	Buseta	NPR	PESADO	2015	H15159	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
47	NPR 729 F.H.	CAMION DE 3-5 TON	PESADO	2007	K07063	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
48	KODIAK	VOLQUETA	PESADO	2008	R08013	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
49	4RUNNER	CAMIONETA-BLINDADA	LIVIANO	2010	C10634	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
50	LUV DMAX	CAMIONETA	LIVIANO	2006	C06035	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
51	PATROL	CAMPERO	LIVIANO	2011	D11750	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
52	LUV DMAX	CAMIONETA	LIVIANO	2014	C-12389	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
53	Doble Cab Cerra	L200 2.5	LIVIANO	2019	C19057	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
54	Camioneta	RANGER	LIVIANO	2020	C20074	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
55	Ambulancia (EJC)	Ambulancia TRAFIC	LIVIANO	2017	A17184	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
56	LUV D MAX	CAMIONETA	LIVIANO	2009	QVT090	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
57	DR 650	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	2015	F15810	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
58	DR 650	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	2015	F15807	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
59	DR 650	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	2015	F15809	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
60	DR 650	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	2015	F15867	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
61	GSX 150	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	2014	F14943	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
62	GSX 150	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	2014	F14944	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
63	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	CAMION	PESADO	1998	N98347	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
64	Motocicleta (EJC)	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	2010	F10666	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
65	FTR LWB	CAMION DE 12 TON	PESADO	2010	N10268	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
66	FTR LWB	CAMION DE 12 TON	PESADO	2010	N10267	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
67	FTR LWB	CAMION DE 12 TON	PESADO	2010	N10301	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
68	FTR LWB	CAMION DE 12 TON	PESADO	2010	N10302	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
69	KODIAK	CAMION DE 10 TON	PESADO	2008	N08035	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
70	KODIAK	CAMION DE 10 TON	PESADO	2008	N08036	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
71	NPR 729 F.H.	CAMION DE 3-5 TON	PESADO	2010	K10039	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
72	NPR 729 F.H.	CAMION DE 3-5 TON	PESADO	2010	K10038	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
73	GSX150	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	2014	F14959	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
74	NISSAN D22/NP300	CAMIONETA	LIVIANO	2012	C12265	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



CONTINUACIÓN INVITACION PÚBLICA No. MC-035-CENAC NEIVA-2024 CUYO OBJETO ES LA "PRESTAR LOS SERVICIOS DE REVISIÓN TECNOMECANICA Y EMISIÓN DE GASES PARA LOS VEHICULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC NEIVA PARA LA VIGENCIA 2024"

75	FORD RANGER	AMBULANCIA	LIVIANO	2010	A10507	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
76	KODIAK	CAMION	PESADO	1998	N98239	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
77	NPR	CAMION	PESADO	2014	K14258	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
78	CHEVROLET LUV DMAX	CAMIONETA	LIVIANO	2014	C14616	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
79	NPR	CAMION	PESADO	2014	K14259	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
80	XR 150	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	2016	F16071	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
81	XR 150	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	2016	F16072	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
82	DR 650	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	2020	F20068	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
83	DR 650	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	2020	F20069	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
84	DR 650	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	2020	F20070	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
85	DR 650	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	2020	F20071	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
86	DR 650	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	2020	F20072	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
87	DR 650	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	2020	F20073	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
88	CHEVROLET NPR	CAMION	PESADO	2014	K14277	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
89	CHEVROLET FTR	CAMION	PESADO	2010	TNH556	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
90	CHEVROLET NPR	CAMION	PESADO	2008	XZL008	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
91	LUV D-MAX 4x4	CAMIONETA	LIVIANO	2009	OWI568	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
92	GRAN VITARA	CAMIONETA	LIVIANO	2009	CQY210	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
93	NISSAN D22/NP300	CAMIONETA	LIVIANO	2015	GAU 092	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
94	YAMAHA XT660R	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	2014	CHO54C	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
95	YAMAHA XT660R	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	2014	CHO57C	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
96	YAMAHA XT660R	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	2014	CHO48C	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
97	YAMAHA XT660R	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	2014	CHO47C	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
98	YAMAHA XT660R	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	2014	CHO49C	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
99	YAMAHA XT660R	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	2014	CHO50C	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
100	YAMAHA XT660R	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	2014	CHO42C	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
101	YAMAHA XT660R	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	2014	CHO39C	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
102	YAMAHA XT660R	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	2014	CHO52C	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
103	YAMAHA XT660R	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	2014	CHO40C	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
104	YAMAHA XT660R	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	2014	CHO41C	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
105	YAMAHA XT660R	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	2014	CHO51C	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
106	YAMAHA XT660R	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	2014	CHO46C	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
107	KODIAK	CAMION	PESADO	2.001	N01039	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
108	NPR	CAMION	PESADO	2.007	K07137	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
109	HYUNDAI HD72	CAMION	PESADO	2.009	K09213	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
110	NPR	CAMION	PESADO	2.011	K11011	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
111	NPR	CAMION	PESADO	2.011	K11019	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
112	NISSAN D22/NP300	CAMIONETA	LIVIANO	2.012	C12325	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
113	LUV D-MAX	CAMIONETA	LIVIANO	2.009	C09102	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
114	FORD 7000	CARROTANQUE	PESADO	1.995	I95288	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
115	VOLQUETA FTR	CAMION	PESADO	2.011	R11103	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
116	XTZ 250	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	2.015	F15740	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
117	XTZ 250	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	2.015	F15741	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
118	DR 650	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	2.015	F15814	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



CONTINUACIÓN INVITACION PÚBLICA No. MC-035-CENAC NEIVA-2024 CUYO OBJETO ES LA "PRESTAR LOS SERVICIOS DE REVISIÓN TECNOMECANICA Y EMISIÓN DE GASES PARA LOS VEHICULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC NEIVA PARA LA VIGENCIA 2024"

								NECESIDAD		NECESIDAD
119	DR 650	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	2.015	F15816	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
120	DR 650	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	2.015	F15817	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
121	XTZ 250	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	2.021	F21055	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
122	CHEVROLET	CAMION	PESADO	2007	N08019	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
123	CHEVROLET	CAMIONETA	LIVIANO	2010	C10569	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
124	CHEVROLET	CAMION	PESADO	2010	K10046	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
125	YAMAHA	MOTOCICLETA	LIVIANO	2019	F19110	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
126	HONDA	MOTOCICLETA	LIVIANO	2014	F14904	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
127	HONDA	MOTOCICLETA	LIVIANO	2016	F16073	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
128	CHEVROLET	CAMION	PESADO	2007	K07160	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
129	CHEVROLET	CAMION	PESADO	2010	K10045	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
130	CHEVROLET	CAMION	PESADO	2011	K11018	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
131	CHEVROLET	CAMION	PESADO	2003	K03297	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
132	CHEVROLET	CAMION	PESADO	2001	N01040	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
133	CHEVROLET	CAMION	PESADO	2003	N03298	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
134	CHEVROLET	CAMION	PESADO	2007	N08020	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
135	CHEVROLET	CARROTANQUE	PESADO	2011	N11117	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
136	CHEVROLET	CAMION	PESADO	2009	N09540	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
137	FORD	VOLQUETA	PESADO	1982	R82041	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
138	NISSAN	CAMIONETA	LIVIANO	2012	C12267	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
139	CHEVROLET	AMBULANCIA	LIVIANO	2010	A10467	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
140	HONDA	MOTOCICLETA	LIVIANO	2016	F16074	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
141	YAMAHA	MOTOCICLETA	LIVIANO	2019	F19112	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
142	YAMAHA	MOTOCICLETA	LIVIANO	2019	F19109	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
143	YAMAHA	MOTOCICLETA	LIVIANO	2019	F19111	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
144	SUZUKI	MOTOCICLETA	LIVIANO	2015	F15806	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
145	SUZUKI	MOTOCICLETA	LIVIANO	2015	F15808	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
146	HONDA	MOTOCICLETA	LIVIANO	2014	F14905	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
147	SUZUKI	MOTOCICLETA	LIVIANO	2015	F15811	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
148	DINA	CARRO TANQUE	PESADO	1997	I97241	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
149	LUV D-MAX	CAMIONETA	LIVIANO	2012	C12220	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
150	NPR	CAMIONETA	PESADO	2012	K12149	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
151	LUV D-MAX	AMBULANCIA	LIVIANO	2006	A07279	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
152	DUSTER	CAMIONETA	LIVIANO	2016	N/A	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
153	LUV D MAX	CAMIONETA	LIVIANO	2016	N/A	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
154	LUV D MAX	CAMIONETA	LIVIANO	2009	N/A	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
155	NPR	CAMION	PESADO	2005	N/A	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
156	NPR	CAMION	PESADO	2008	N/A	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
157	Motocicleta	XTZ 250	MOTOCICLETA	2018	F18069	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
158	Motocicleta	XTZ 250	MOTOCICLETA	2019	F19108	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
159	Motocicleta	XTZ 250	MOTOCICLETA	2019	F19107	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
160	Camión 7 a 12 Toneladas	Camión FVR	PESADO	2018	N18008	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
161	Camión 7 a 12 Toneladas	Camión FVR	PESADO	2018	N18010	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



162	Camión 3 a 7 toneladas	Camión NQR	PESADO	2018	K18014	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
163	Camión 3 a 7 toneladas	Camion FUSO	LIVIANO	2019	K19105	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
164	Camioneta	DMAX	LIVIANO	2018	C18034	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
165	Camioneta	DMAX	LIVIANO	2018	C18035	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
166	Ambulancia	DMAX	LIVIANO	2018	A18055	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
167	Ambulancia	DMAX	LIVIANO	2018	A18056	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
168	Ambulancia	DMAX	LIVIANO	2018	A18057	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
169	DINA	CARROTANQUE	PESADO	1997	O97246	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
170	H1	BUSETA-MICROBUS	LIVIANO	2012	H12004	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD
171	LUV DMAX	CAMIONETA	LIVIANO	2013	C13706	78181505	0	SEGUN NECESIDAD	N/A	SEGUN NECESIDAD

1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

La Central Administrativa y Contable Regional Neiva, teniendo en cuenta la normatividad vigente contempla un tiempo de entrega de los bienes desde la fecha de firma de inicio del contrato suscrito **hasta el 15 de diciembre del 2024.**

De conformidad con lo anterior se procede a enunciar y explicar que significa cada una de las condiciones enunciadas:

PERFECCIONAMIENTO: *"El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de las partes"*

EJECUCIÓN: *"para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía de cumplimiento constituida por el contratista y de la existencia de la disponibilidad presupuestal, para lo cual la entidad deberá expedir el correspondiente registro presupuestal"*

LEGALIZACIÓN: *"para la legalización del contrato se requerirá que se efectúen los pagos de los impuestos a que haya lugar con la celebración del contrato si es el caso"*.

LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: El supervisor programa la entrega de los bienes y/o servicios a la ubicación física de las unidades que centraliza el Almacén de Transportes del Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate N°9 BASPC-9 "Cacica Gaitana", ubicado en la ciudad de Neiva, el Almacén de Transporte del Batallón de Infantería N°26 "Cacique Piguanza" BIPIG-26, ubicado en la ciudad de Garzón, y el Almacén de Transporte del Batallón de Infantería N°27 "Magdalena" BIMAG-27, ubicado en la ciudad de Pitalito, quienes cuentan con el Sistema de Información Logística SAP-SILOG, para la formalización de los documentos que se requieren para la ejecución de los recursos establecidos en el contrato.

1.5 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El MDN- Ejército Nacional-CENAC- NEIVA cancelará al contratista seleccionado en pagos parciales mensuales de acuerdo con la facturación causada en proporción a la ejecución del contrato dentro de los sesenta (60) días posteriores a la presentación de la documentación y recibo a satisfacción de los servicios, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción a satisfacción del mismo por el MDN- Ejército Nacional – CENAC NEIVA Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.
2. Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. Presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.
3. Presentación del informe del supervisor del contrato. Avalado por el Ordenador del Gasto.
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



5. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional -CENAC NEIVA del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.
6. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.
7. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
8. Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No. 000165 de Noviembre 01 de 2023 expedida por la DIAN y dar cumplimiento. De lo contrario debe radicar la original en la entidad contratante.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectuar el pago de la factura radicada en la entidad contratante, debe ser entregada en las instalaciones de la misma, posterior revisión y visto bueno, el CONTRATISTA debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

PARAGRAFO SEGUNDO: De acuerdo con la Directiva Presidencial 09 de fecha 17 de septiembre de 2020, Las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional, previo a la contratación de bienes y/o servicios, deberán verificar si el proveedor del Estado está obligado a facturar electrónicamente. En caso de estar obligado, la entidad contratante incluirá en el acápite correspondiente a "obligaciones del proveedor o contratista", la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la 000165 de noviembre 01 de 2023.

Para formalizar el procedimiento antes señalado, el Contratista o proveedor (emisor) debe guiarse por la CIRCULAR EXTERNA 016 "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito", así:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN
2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo "**correo**" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **#\$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#\$**, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

#S15-03-00; Contrato; PedroPerez@entidadpgn.gov.co #S

6

#S02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #S

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "**Correo**", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

#S15-03-00; Contrato; PedroPerez@entidadpgn.gov.co #S

6

#S02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #S

PATRIA HONOR LEALTAD

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

1.6. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

1.6.1 ADMISIBILIDAD

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora estipulada en la Invitación pública y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública.

1.6.2 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial asignado para el proceso.

- a) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- b) Cuando el valor unitario de uno de los ítems ofertados supere el **precio unitario estimado por la entidad en el SECOP II o el precio unitario de referencia**, de acuerdo al numeral 9.4 del estudio de mercado, contenido en el estudio previo del presente proceso.
- c) Cuando una vez realizada la corrección aritmética, el valor unitario de uno de los ítems ofertados supere el **precio unitario estimado por la entidad en el SECOP II o el precio unitario de referencia**, de acuerdo al numeral 9.4 del estudio de mercado, contenido en el estudio previo del presente proceso.
- d) La NO presentación de la oferta económica.
- e) Cuando se modifique, elimine o altere las especificaciones técnicas o unidad de medida de uno de los ítems del "OFERTA ECONÓMICA" o formulario No. 12 (cuando aplique).
- f) Cuando en la "OFERTA ECONÓMICA" o en el formulario No. 12 (cuando aplique), el proponente oferte un ítem en cero (0).
- g) Cuando en la "OFERTA ECONÓMICA" o en el formulario No. 12 (cuando aplique), no se oferte uno de los ítems exigidos.
- h) La presentación ofertas alternativas (es decir dos o más ofertas económicas), refiérase a "OFERTA ECONOMICA" o formulario de 12 (cuando aplique), por el mismo proponente, para el mismo proceso con valores diferentes.
- i) Cuando el archivo de "Oferta económica", presente daño o cualquier otra situación que no permita su apertura, para su respectiva revisión y evaluación.
- j) Cuando la oferta se presente de forma insubordinada, al cumplimiento de cualquier condición o requisito.
- k) Cuando no se allegue la documentación requerida por el comité económico evaluador para la justificación de precios artificialmente bajos.
- l) Cuando el comité económico requiera explicación de precios artificialmente bajos y no se allegue la totalidad de la información solicitada que justifique y garantice la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.
- m) Cuando el proponente no allegue los documentos o acredite los requisitos habilitantes dentro del término del traslado del informe evaluación señalado por la entidad, conforme a la ley 1882 de 2018.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



- n) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- o) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes y/o representantes legales se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- p) Cuando el proponente presente documentos con información inexacta o contraria a la realidad o que oculte información, quienes suscriben los documentos lo refuten o haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la verificación de las propuestas o en la adjudicación del contrato o inducir a error a la Entidad.
- q) Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio no tengan una relación directa con el objeto del proceso de selección, según el tipo de sociedad comercial que se acredite
- r) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por la Autoridad Competente.
- s) Encontrarse el proponente y/o su representante legal reportado en al menos un Boletín de responsabilidades fiscales, disciplinario y judicial
- t) Cuando el oferente *"transcurrido seis (6) meses desde la fecha de la imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del estado"* numeral 4 artículo 183 Ley 1801 de 29 julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia"
- u) Cualquier otra causa contemplada en la ley.

1.6.3 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El M.D.N- EJÉRCITO NACIONAL CENAC REGIONAL NEIVA, declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, bajo los siguientes términos:

1. Cuando entre las ofertas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente, ya sea porque las ofertas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.
2. Cuando no se presenten oferentes al proceso de selección.

NOTA: La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los oferentes.

1.7. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si dos o más proponentes ofrecen el mismo precio, la adjudicación se decidirá conforme a las siguientes reglas sucesivas y excluyentes, respetando, en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, que fue adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021:

1. Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Se preferirá la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



4. Se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Se preferirá la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Se preferirá la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Se preferirá la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Se preferirá la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Se preferirá al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Se preferirá las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Si aún persiste el empate la adjudicación se decidirá por sorteo que se efectuará entre los proponentes empatados, en audiencia pública previa citación a través de mensaje público en la Plataforma del SECOP II, y cuyo resultado es aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate, sin lugar a reclamación alguna.

El procedimiento del sorteo será el siguiente:

- 1) El sorteo se realizará por el sistema de balotas, asignando los correspondientes números de acuerdo con el orden en que se registraron en la diligencia los representantes legales o apoderados de los proponentes.
- 2) Los proponentes a través de sus representantes legales o sus apoderados debidamente facultados designarán a uno de ellos para sacar la balota que determinará el orden de elegibilidad de las propuestas. En caso de no encontrarse presente ningún proponente o su representante legal o apoderado, el Ordenador del Gasto procederá a sacar la correspondiente balota. Siendo importante señalar que la primera balota que se extraiga y que coincida con uno de los números asignados a los proponentes empatados, corresponderá al primer orden de elegibilidad.

1.8. CRONOGRAMA DEL PROCESO, se dará de acuerdo al cronograma establecido en la plataforma SECOP II

1.9. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



Las propuestas deben ser presentadas a través de la plataforma del SECOP II, para lo cual los interesados deben tener en cuenta lo indicado en la "GUÍA PARA PRESENTAR OFERTAS EN EL SECOP II" que se encuentra publicada en la página de Colombia Compra Eficiente.

Los documentos que conforman la oferta, se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

Sólo serán recibidas y tenidas en cuenta las propuestas presentadas oportunamente y en línea a través de la plataforma del SECOP II, es decir, con anterioridad a la hora y fecha límite establecida para la presentación de ofertas en el cronograma del presente proceso de selección.

Es responsabilidad del proponente realizar el cargue de todos los documentos con la debida antelación a la fecha y hora establecida para la presentación de la oferta. Lo anterior teniendo en cuenta que la Plataforma del SECOP II, puede presentar intermitencias y/o indisponibilidad.

Estarán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la propuesta. Por lo tanto, la entidad no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

1.9.2. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

En la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso se procede a la apertura de las propuestas electrónicas.

En la plataforma del SECOP II la publicación de la lista de oferentes hace las veces de acta de cierre, la cual es generada por la plataforma, por lo cual no se requiere de la presencia de los proponentes.

1.9.3. INFORMACIÓN

Toda información referente al presente trámite se debe dirigir al proceso en SECOP II.

1.9.4. ADENDAS

Cualquier modificación a la invitación Pública se efectuará mediante ADENDAS, las cuales se incorporará a la invitación que se encuentra para consulta en la entidad y en las páginas WEB del Portal Único de Contratación SECOP II.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso.

Según lo previsto en el inciso tercero del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad publicará las adendas en días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior a vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.

1.9.5 INDISPONIBILIDAD SECOP II – FALLAS GENERALES O PARTICULARES.

La CENAC REGIONAL NEIVA se permite informar a los oferentes interesados en participar en el presente proceso contractual que deberán tener en cuenta los procedimientos indicados en el protocolo de indisponibilidad del SECOP II, cuando se presente el caso de fallas generales o particulares que interrumpan el normal desarrollo de los procesos a través de la plataforma; por tal razón es de obligatorio cumplimiento a partir del 19 de noviembre del 2018, el mencionado protocolo.

INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



DEFINICIONES	
ENTIDAD ESTATAL	Se refiere a cada una de las Entidades que se registren en el SECOP II y que son: [a] a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; [b] a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007 y [c] aquellas Entidades que por disposición de la ley deben aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan [d] todo aquel, incluyendo particulares, que ejecuten recursos públicos y tengan la obligación legal de dar publicidad a su actividad contractual de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 y la Ley de transparencia 1712 de 2014, como empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta y las empresas de servicios públicos domiciliarios, cuando aplique.
PROVEEDOR	Cualquier persona, natural o jurídica, nacional o extranjera o Proponente Plural que se registre en el SECOP II en calidad de Proveedor con la finalidad de participar y celebrar contratos, mediante la presentación de ofertas en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades en dicha plataforma transaccional.
TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO	Son las reglas de funcionamiento y utilización del SECOP II y que vinculan a los Usuarios a cumplirlos y que son aceptados por los mismos por el simple hecho de crear un usuario y/o cuenta en el SECOP II.
USUARIO	Cualquier persona que utiliza el SECOP II en nombre de una Entidad Estatal o de un Proveedor.
OFERTA	Proyecto de negocio jurídico que una persona desde una cuenta de Proveedor en el SECOP II formule a una Entidad Estatal, la cual deberá contener los elementos esenciales del negocio y ser comunicada dentro del término establecido para el cierre del Proceso.
PROPONENTE PLURAL	El Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública define en su artículo 7 a los consorcios y las uniones temporales como un negocio jurídico de carácter privado con la finalidad de que dos o más personas naturales o jurídicas se asocien para la celebración, adjudicación y ejecución de un contrato estatal. El proponente plural debe registrarse conforme con la Guía de Creación de Proponentes Plurales en el SECOP II que se puede encontrar en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-06provppproponenteplural07-09-2020.pdf
FALLA GENERAL	Interrupción o incidente que ocurre a más de un usuario en el SECOP II o dentro de una sección puntual de la plataforma impidiendo el normal flujo de las tareas de negocio en los hitos del Proceso de Contratación. Si se presentan estas Fallas, la ANCP - CCE expedirá y publicará un certificado con la fecha y hora de inicio y lo actualizará con la fecha y hora de fin una vez se supere la Falla en un máximo de cuatro (4) horas siguientes en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii . Mientras se esté presentando la Falla, la ANCP - CCE lo anunciará por sus Canales de Comunicación Oficiales [banner principal de su página web, IVR de Mesa de Servicio y banner de la página de inicio de SECOP II].
FALLA PARTICULAR	Interrupción o incidente que ocurre cuando los Usuarios de forma aislada presencian Fallas bloqueantes que les impide la continuidad del flujo de negocio, sin embargo, el error no está correlacionado entre si con otras Fallas en simultáneo. Estos casos particulares son certificados por la Mesa de Servicio de la ANCP - CCE mediante un correo electrónico que responde al caso radicado por la Entidad Estatal o el Proveedor a través del formulario de soporte disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte . En el correo la ANCP - CCE determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado que habilitará, tanto a la Entidad Estatal como al Proveedor, para hacer uso del Protocolo de indisponibilidad.

MESA DE SERVICIO	Área establecida como único punto de comunicación habilitado para los Usuarios que hacen uso de las plataformas del Sistema de Compra Pública administradas por la ANCP - CCE, para reportar novedades, consultas, asistencias y Fallas; encargándose de la atención y solución de casos.
CANALES DE COMUNICACIÓN OFICIALES	Son los medios que la ANCP - CCE ha dispuesto para dar a conocer al público en general del Estado y novedades del SECOP II como: Banner en el portal web de la Agencia, Banner de la página del SECOP II y el mensaje de IVR de la Mesa de Servicio de la ANCP - CCE, [el IVR o Interactive Response Unit es el mensaje automático que los usuarios escuchan en el momento de comunicarse con la Mesa de Servicio, es un mensaje que responde a una llamada e interactúa con el usuario mediante reconocimiento de voz o tonos. Los IVR se emplean en servicios de atención al cliente].
FORMULARIO DE SOPORTE	Herramienta habilitada en el portal web de la ANCP - CCE que permite el reporte de solicitudes e incidentes a la Mesa de Servicio, a través de la misma los Usuarios pueden cargar las evidencias necesarias para la gestión de su solicitud.

Ante una posible indisponibilidad por **Falla General** tanto la Entidad Estatal como el Proveedor deberán estar atentos a los canales de comunicación oficiales de la ANCP-CCE disponibles en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/node/135>. Ante una **Falla Particular** deberán comunicarse oportunamente con la Mesa de Servicio a través del Formulario de Soporte. Este documento se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte>

En cualquier Evento, la comunicación con la Entidad Compradora debe realizarse antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en el Anexo CRONOGRAMA de la invitación pública del Proceso de Contratación.

Para un uso más expedito de este Protocolo, la Central Administrativa y Contable estableció el siguiente correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co como medio de contacto para los casos de indisponibilidad.

El Proveedor ante una posible indisponibilidad por Falla General o Particular deberá comunicarse con la Entidad Estatal al correo electrónico cenacnei@buzonejercito.mil.co incluyendo de manera clara y expresa:

- Número del proceso de contratación en el que se encuentra participando
- Nombre de la cuenta registrada en el SECOP II (proponente singular o plural)
- NIT o documento de identificación
- Nombre de la persona de contacto
- Numero de caso de soporte generado por la Mesa de Servicio de la ANCP – CCE a través de sus canales de atención (solo para fallas particulares)

Lo anterior, corresponde a la información mínima que se requiere para aplicar para el protocolo de indisponibilidad, sin embargo, la Entidad Estatal como responsable del Proceso de Contratación analizará la información suministrada por el Proveedor para dar continuidad con la gestión del proceso.

A continuación, se relacionara los numerales donde se describe los hitos del proceso de contratación que pueden verse afectados por una falla del SECOP II y el procedimiento que debe seguirse por parte de la Entidad Estatal como por el Proveedor, según el Protocolo de Indisponibilidad:

- Numeral 6.1 edición y publicación del Plan Anual de Adquisiciones
- Numeral 6.2 creación y publicación del Proceso de Contratación
- Numeral 6.3 creación y envío de observaciones y mensajes
- Numeral 6.4 Manifestación de Interés
- Numeral 6.5 Modificaciones y Adendas

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



- Numeral 6.6 presentación de ofertas
- Numeral 6.7 Subasta Electrónica
- Numeral 6.8 Apertura y verificación de Ofertas
- Numeral 6.9 Publicación del Informe de Evaluación
- Numeral 6.10 Creación y Envío de observaciones al informe y subsanación
- Numeral 6.11 Gestión Contractual

A continuación se relaciona el link donde pueden descargar el protocolo de indisponibilidad SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-sec-gi-14_protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii_25-11-2022.pdf

CAPÍTULO II

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el párrafo 1º, artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección Mínima Cuantía y además cumpla con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

2.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

2.1.1. La propuesta deberá ser presentada en la plataforma SECOP II, para lo cual el oferente deberá describir claramente los bienes e indicar su valor ofertado en pesos colombianos, discriminando el IVA a que haya lugar.

2.1.2. La carta de presentación debe venir suscrita por el oferente, representante legal del oferente, en caso de personas jurídicas; para el caso de los consorcios y uniones temporales, por el apoderado constituido para el efecto según el caso.

2.1.3. De no incluirse completamente todos los bienes requeridos junto con su valor, implicará que la oferta no se tendrá en cuenta. Por tal razón se recomienda diligenciar completamente la información anterior sin alteraciones.

2.1.4. Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

2.1.5. Las propuestas deben tener validez mínima de treinta (30) días calendario, contados partir de la fecha de entrega de la misma.

2.1.6. No serán aceptadas propuestas complementarias o modificatorias, observaciones, solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta, salvo que los comités evaluadores soliciten dentro del término de evaluación aclaraciones o documentos objeto de subsanación.

2.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

2.1.1 Carta de Presentación de la Propuesta.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



La carta de presentación de la propuesta, se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario N°. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto, se considera un incumplimiento sustancial.

2.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

2.1.2.1 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil **VIGENTE (RENOVADA A 2024)**, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de **DOS (2) años**, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes (para el caso de las personas naturales su matrícula mercantil deberá haberse renovado dentro del año si hay lugar)
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que el objeto social de la sociedad (personas jurídicas), y/o la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.1.2.2 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y apacibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.1.2.3 Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de DOS (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación de los servicios de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.1.2.4 Apoderado, persona jurídica extranjera

La representación de las sociedades extranjeras con negocios permanentes en Colombia se regirá por las normas del Código de Comercio.

Las demás personas jurídicas de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior que establezcan negocios o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán acreditar la calidad de su apoderado con capacidad para representarlas.

En virtud de lo anterior deberán llegar al proceso la prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del poder correspondiente.

Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades previstas en el Código General del proceso. Mientras no lo constituyan.

Lo anterior en virtud de lo contenido en la ley 1564 DE 2012 (Código General del proceso) artículo 58.

2.1.2.5 Documento expedido en el exterior

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁN CUMPLIRSE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS PARA LA VALIDEZ Y OPORTUNIDAD EN COLOMBIA DE DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR CON EL PROPOSITO DE QUE PUEDAN OBRAR COMO PRUEBA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y DEMAS NORMAS VIGENTES SOBRE LEGALIZACION PARA DOCUMENTOS PUBLICOS EXTRANJEROS (APOSTILLE). EN TRATANDOSE DE LOS DOCUMENTOS DE INDOLE LEGAL Y TECNICO, LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS EN ORIGINAL SE HARA EXIGIBLE PARA EL ADJUDICATARIO, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA EL MDN – EJERCITO NACIONAL – (UNIDAD EJECUTORA) ACEPTARA DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el adjudicatario DEBERA APORTAR LOS DOCUMENTOS IDONEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero con traducción oficial.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustentan los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

2.1.2.6 PROPUESTAS CONJUNTAS FORMULARIO NO. 03

Proponentes Plurales: Requisitos

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura; en tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de DOS (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración de DOS (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignan los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

2.1.2.7 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

2.1.2.8 PERSONAS NATURALES NACIONALES SIN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

El Código de Comercio en su artículo 20 hace una enumeración de alguno de los actos considerados como mercantiles y en el artículo 23 determina las actividades o actos que no son mercantiles. Esta última disposición establece que no se considera comercial "la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales". No obstante, el artículo en mención no define claramente cuándo se trata de una profesión liberal o no. Según el Diccionario de la Real Academia Española, profesiones liberales son aquellas actividades en las cuales predomina el ejercicio del intelecto, que han sido reconocidas por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la habilitación a través de un título académico (adjunto concepto jurídico de la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO donde se indica la EXCEPCIÓN A LA OBLIGACIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL).

El Consejo de Estado, en sentencia del 16 de mayo de 1991, señaló que las profesiones liberales son aquellas actividades en las que predomina el ejercicio del intelecto, han sido reconocidas por el Estado y su ejercicio requiere la habilitación a través de un título académico.

En consecuencia, quien tenga como actividad exclusivamente la prestación de servicios inherentes a una profesión liberal, entendida como aquella en la cual predomina el ejercicio del intelecto, reconocida por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la obtención de un título académico (ingeniero, arquitecto, médico, abogado, entre otros), no estará obligado a matricularse como comerciante en el Registro mercantil que llevan las Cámaras de Comercio en el país."

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



Por tanto, deberán acreditar su existencia y/o representación legal, mediante la presentación de copia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional, certificado de la vigencia y antecedentes disciplinarios de la matrícula profesional y registro único tributario.

2.1.3 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), el M.D.N. – Ejército Nacional-CENAC-NEIVA, realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, consorcio, unión temporal o sociedad futura, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

2.1.4 Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para oferentes Nacionales

- **PERSONA JURIDICA:** Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se constate que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales.
- **PERSONA JURIDICA SIN MAS DE 6 MESES DE EXISTENCIA:** En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.
- **CONSORCIO O UNION TEMPORAL:** Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente si son personas jurídicas, en caso de ser personas naturales deberá allegar el último certificado de pago de seguridad social.
- **PERSONA NATURAL:** En el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el último certificado de pago de seguridad social, o constancia de estar afiliado a SALUD Y PENSION. **Nota:** En caso de ser auto retenedor del CREE allegar el documento soporte, así como la certificación para los pagos respecto del porcentaje correspondiente al empleado.

2.1.5 Certificación Responsabilidades Fiscales de la Contraloría

Al tenor del Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

2.1.6 Certificación Antecedentes Disciplinarios

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

2.1.7 Diligenciamiento del Formulario No 5 "Compromiso Anticorrupción"

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



En este formulario No 5 se certifica el compromiso del oferente de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su oferta y deberá diligenciarse y presentarse en original por el oferente, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

2.1.8 Diligenciamiento del Formulario No 6 "Antisoborno"

En este formulario No 6 se certifica el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.

2.1.9 Diligenciamiento del Formulario No 7 "Pacto de Integridad"

Deberá diligenciarse por el proponente de acuerdo con el formulario No 7 destinado para tal fin en de la invitación, de conformidad con las políticas de transparencia, implementadas por el Gobierno Nacional.

2.1.10 Cédula de ciudadanía

El proponente deberá anexar copia de la Cedula de Ciudadanía, en caso de Personas Jurídicas y Uniones Temporales y/o consorcios, se deberá anexar por cada uno de los Integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal igualmente por el representante de la misma.

2.1.11 Certificado del registro nacional de medidas correctivas:

De conformidad con lo previsto en los artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada ley, se deberá allegar la verificación de dicho registro y el CENAC NEIVA consultará su veracidad mediante la página de Registro de Medidas Correctivas para el efecto. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, el CENAC NEIVA requerirá al proponente a fin de que aporte el pago de la multa dentro del plazo que le señale para el efecto, lo anterior teniendo en cuenta que la persona que se encuentre en mora transcurridos seis meses desde la fecha de la imposición de la multa, hasta tanto no se ponga al día, no podrá contratar o renovar contrato con cualquier entidad del estado.

2.1.12 Declaración de no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad (Formulario 4).

Los proponentes deberán anexar formulario 4 mediante la cual manifiesten bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", y demás normas concordantes en general de acuerdo con lo previsto en el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Nota: En caso de Consorcio o Unión Temporal, este certificado deberá ser entregado por cada uno de los Integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.

2.1.13 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

Se verificará en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

2.1.14 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 8 "REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES"

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



El comité jurídico evaluador procederá a verificar dentro del Registro Único de Proponentes la imposición de multas e incumplimientos contractuales de conformidad con el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, así:

"(...) ARTÍCULO 43. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO. Modifíquese el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el cual quedará así:

Artículo 90. Inhabilidad por incumplimiento reiterado. Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:

- a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;*
- b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;*
- c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.*

La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar (...).

PARÁGRAFO. La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como a las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

Para el caso de cumplimiento de contratos anteriores el proponente deberá adjuntar el Formulario No 8 donde exprese que no existe REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES.

2.1.15 Diligenciamiento del Formulario No 14 "Compromiso de Confidencialidad"

Deberá diligenciarse por el proponente de acuerdo con el formulario No. 14. En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente No 12 del Ministerio de Defensa Nacional del 21 de septiembre de 2020, deberá presentarse el formulario que incorpora compromiso de confidencialidad debidamente suscrito por el oferente.

2.1.16 Origen lícito de recursos Formulario 10.

Deberá diligenciarse por el proponente de acuerdo con el formulario No. 10. El oferente deberá certificar mediante documento escrito independiente aportado en la propuesta que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

2.1.17 CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

En cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Nota: La consulta debe se debe realizar al nombre del proponente o CENAC REGIONAL NEIVA

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejército.mil.co



2.1.18 CONSULTA DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS "REDAM"

En cumplimiento de la Ley 2097 de 2021, que contiene y administra la información y datos personales del deudor alimentario moroso susceptible de registro. Se solicita que el proponente o representante legal de la empresa adjunte certificación de la certificación del REDAM. Ahora bien, en el evento en que el oferente sea un proponente plural (consorcio o unión temporal) se solicitará allegar la respectiva consulta para cada uno de los representantes legales de las sociedades que conformen el proponente plural.

2.1.19 Garantía de seriedad de la propuesta.

La cual deberá constituirse por el 10% del valor total de la propuesta, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015. **DEBERA CONSTITUIRSE A FAVOR DE CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE NEIVA CON NIT: 800.131.039-0.**

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

NOTA: Para el evento específico en el que el adjudicatario no suscriba el respectivo contrato en el término establecido por el pliego de condiciones sin justa causa, se exigirá a título de sanción la totalidad del valor asegurado en la póliza de seriedad de la oferta.

NOTA: LOS OFERENTES DEBERÁN ACATAR LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 8 del 17 de septiembre de 2022 – NUMERAL 1.8. MEDIDAS CONTRA LA AFECTACIÓN DE LA COMPETENCIA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES, "LAS ENTIDADES EXIGIRÁN QUE LOS OFERENTES A QUIENES SE LES REQUIERA Y NO SUBSANEN SUS OFERTAS JUSTIFIQUEN LA RAZÓN POR LA CUAL NO SUBSANARON. LAS ENTIDADES DEBEN DAR TRASLADO A LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO A FIN DE QUE SE ADELANTEN LAS INVESTIGACIONES A QUE HAYA LUGAR EN LOS CASOS EN QUE SE IDENTIFIQUEN PATRONES SOSPECHOSOS A EFECTOS DE PROPENDER POR LA PRESERVACIÓN DE LA COMPETENCIA REAL EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA".

2.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. Así las cosas, quien presente el menor valor ofertado por los bienes requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario con el presente proceso de selección.

El proponente debe diligenciar el Sobre Económico en el SECOP II, para lo cual debe tener en cuenta las pautas señaladas por la Entidad en el mismo.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

Verificación de Cantidades Ofrecidas. Se Verificará que el proponente oferte las cantidades mínimas exigidas en el sobre económico del SECOP II.

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en su ofrecimiento económico. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N. Ejército Nacional – CENAC REGIONAL NEIVA realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el M.D.N - Ejército Nacional – CENAC REGIONAL NEIVA podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el SECOP II. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial por ítem(s) y/o elemento establecido en el Anexo # 1 "Datos del proceso".

NOTA: En caso de que la oferta con el menor valor no cumpla con los requisitos establecidos, se procederá a evaluar la segunda con el menor valor y así sucesivamente.

2.3.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

El oferente deberá allegar la siguiente documentación:

2.3.1.1 CERTIFICACIÓN BANCARIA, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 60 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la que se indique: nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), la cual será estipulada dentro del contrato que se suscriba.

Nota: La certificación bancaria aportada deberá coincidir con la información registrada en el FORMULARIO No. 2 INFORMACIÓN PARA EL SIIF.

2.3.1.2 FORMULARIO No.2 BENEFICIARIO CUENTA SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria. Se debe diligenciar el Formulario dispuesto "Datos básicos beneficiario Cuenta"

- Nombre o razón social del beneficiario
- Documento de identidad (cedula, NIT, pasaporte, cedula de extranjería)
- Clase de persona (natural o jurídica)
- Certificación bancaria máximo treinta días de anticipación.
- Cédula de ciudadanía del representante legal.

En el evento de ser un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, es decir, solo se presentará un ÚNICO formulario, firmado por los integrantes de la unión temporal o consorcio.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

2.3.1.3 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta el RUT (Registro Único Tributario), expedido por la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales), en el cual se evidencie la información actual de la persona obligada, con referente a la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019 (artículo 20 – responsable y no responsable de IVA), la Resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020 y demás reglamentación vigente.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



Para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar este requisito.

2.3.1.4 RESOLUCION DE FACTURACION: El oferente deberá adjuntar con su oferta Resolución de facturación expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales (DIAN) según normatividad vigente y observando los parámetros que le asistan en lo que respecta a facturación electrónica.

NOTA: Si el proveedor es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente y deber dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020.

2.3.1.5 INFORMACIÓN IMPUESTOS IVA DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS– FORMULARIO No. 11

Los oferentes deben diligenciar el formulario informativo CON EL PORCENTAJE (%) DE DISCRIMINACIÓN DEL IVA Y EL VALOR CORRESPONDIENTE PARA CADA ÍTEM.

Este formulario debe ser anexado a la plataforma SECOP II, debidamente firmado por el representante legal o el apoderado junto con la oferta, **con el fin de establecer la discriminación del porcentaje del IVA.**

Este formulario es de manera informativa para la revisión de la tarifa del IVA.

NOTA 1: Se deberá discriminar para cada ítem la tarifa (%) de IVA, dando aplicabilidad a lo establecido en las normas tributarias vigentes (Estatuto Tributario), en caso de presentarse bienes y/o servicios exentos y/o excluidos de IVA, el oferente lo estipulará en el mismo Formato con la palabra "Exento" o "Excluido", como aplique para cada caso.

NOTA 2: Los oferentes que según el RUT adjunto en la presente propuesta no son responsables de IVA, no deberán diligenciar este formulario.

NOTA 3: El adjudicatario deberá presentar su facturación teniendo en cuenta las tarifas del IVA estipuladas en la aceptación de oferta.

NOTA 4: La Entidad tendrá la potestad de solicitar únicamente al adjudicatario la aclaración, cuando se requiera o sea necesario.

En caso de aclaración que obligue a la modificación del IVA según la normatividad tributaria vigente, al Formulario No. 11, es decir, CUALQUIER VARIACIÓN A LAS TARIFAS DEL IVA, NO AFECTARÁ EL VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA (si aplica) DE CADA ÍTEM DILIGENCIADO EN LA OFERTA ECONÓMICA, por ende, el oferente aceptará sin perjuicio alguno la diferencia favorable o desfavorable que se pueda generar. Ejemplo pasar de la tarifa del 19% al 5% o viceversa; de excluido a gravado o inversamente, etc.

PRESENTACION OFERTA ECONOMICA EN EL SECOP II

VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PROCESO (en el SECOP II), será diligenciada con el VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PROCESO como lo indique la Entidad. Por tratarse ésta de una oferta de carácter informativo, LA CENAC REGIONAL NEIVA se permitirá modificarla en los casos en los cuales el oferente cometa errores de digitación sobre la misma u omita diligenciar el valor correctamente.

OFERTA ECONOMICA: deberá presentarse y cargarse en la plataforma SECOP II en formato Excel preferiblemente. Este formulario será publicado por la Entidad en la plataforma para uso de los oferentes interesados en participar en el presente proceso.

Formulario No. 12 OFERTA ECONOMICA (en el SECOP II), La propuesta económica tendrá que ser presentada en formato Excel preferiblemente y deberá contener el precio unitario ofertado de cada ítem INCLUIDO IMPUESTOS (si aplica), sin superar precio de referencia indicado por la entidad (de lo contrario será causal de

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



rechazo), en números enteros, sin decimales en PESOS COLOMBIANOS y totalizada. Este formulario será publicado por la Entidad en la plataforma para uso de los oferentes interesados en participar en el presente proceso.

LA PROPUESTA ECONÓMICA SERA EVALUADA TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

En la plataforma del SECOP II se habilitarán do formatos de propuesta económica que deben ser diligenciados en su totalidad por los proponentes, tal como se indica a continuación:

1. VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: AQUÍ EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA ENTIDAD, QUE PARA EL PRESENTE PROCESO ES DE SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$63.936.636,00) MCTE, IVA INCLUIDO Y DEMÁS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR, NO DEBE PONERSE VALOR DIFERENTE.

2. FORMULARIO No. 12 OFERTA ECONOMICA: La propuesta económica tendrá que ser presentada en formato Excel preferiblemente y deberá contener el precio unitario ofertado de cada ítem INCLUIDO IMPUESTOS (si aplica), en números enteros, en PESOS COLOMBIANOS y totalizada. Este formulario será publicado por la Entidad en la plataforma para uso de los oferentes interesados en participar en el presente proceso.

IMPORTANTE

Nota 1: Para la elaboración de la oferta económica solo se diligenciará la casilla correspondiente a “VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IMPUESTOS (si aplica)”. En caso de alterar o modificar la descripción técnica o unidad de medida de alguno de los elementos o servicios requeridos, será causal de rechazo.

Nota 2: El comité económico evaluador solo tendrá en cuenta los valores estipulados por el oferente en las casillas correspondientes a “VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IMPUESTOS (si aplica)”; es decir, el precio evaluado será aquel que se encuentre en la fila y columna “VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA (si aplica)” para cada ítem, como se ilustra a continuación:

NOMBRE DEL PROPONENTE:		NIT:					
ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCION DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA (si aplica)	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA (REDONDEADO A NÚMERO ENTERO)
RUBRO							
1							
2							
3							
4							
5							

ESPACIO PARA OFERTAR ÍTEM “A”

EL VALOR TOTAL OFERTADO SERA CALCULADO O ESTABLECIDO AUTOMÁTICAMENTE POR EL FORMATO CONFORME SU DILIGENCIAMIENTO.

Nota 3: La omisión de uno de los ítems en la oferta económica (Formulario No. 12), será causal de rechazo.

Nota 4: En caso de presentarse ofertas económicas alternativas por el mismo oferente con diferentes valores será causal de rechazo.

Nota 5: Cualquier valor o carácter que no se encuentre en la columna y fila correspondiente para ofertar cada ítem, no será considerado por el comité económico para la respectiva evaluación (ver nota 2).

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



Nota 6: En caso que el archivo de la oferta económica cargado por oferente en el SECOP II, presente daño o cualquier otra situación que no permita su apertura, para su respectiva revisión y evaluación, será causal de rechazo.

Nota 7: En caso de allegar el formulario No. 12 en un formato diferente al Excel el Comité Evaluador procederá a su evaluación de acuerdo a las condiciones establecidas anteriormente.

IMPORTANTE

Conforme a los criterios contenidos en el Concepto del 30 de septiembre de 2019, Rad. 2201913000007229; Concepto del 31 de marzo de 2019, Rad. 2202013000002353 (para obra pública); y todos los relacionados en la evaluación de las ofertas se tendrá en cuenta lo siguiente:

"De acuerdo con las consideraciones del presente concepto, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente considera que la evaluación de las ofertas se debe hacer íntegramente, es decir, teniendo en cuenta los impuestos, tasas o contribuciones que afectan el contrato".

Nota 8 informativa: El comité económico estructurador procedió a realizar formulario de oferta económica, porque la descripción técnica de los ítems contiene caracteres especiales que la plataforma SECOP II no permite cuando se sube directamente.

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

1. Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplica la siguiente fórmula:

(=REDONDEAR ((H*J); 0), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.

Ejemplo:

Adicionalmente los evaluadores económicos deberán tener en cuenta lo siguiente:

=REDONDEAR((G14*I14);0)							
B	C	D	E	F	G	H	I
1	361100	25172503	LLANTAS REP: 215/55R17.5 (DELANTERAS) TAMANO: 215/55R17.5 Modelo: X Ancho: 215 (mm) Rin: 17.5 (in) Cilindro de carga: 124/122 (1600/1500 kg) Velocidad: L (150 km/h) CONSTRUCCIÓN: Llanta Radial de acuerdo a Norma NTC 1504 Numeral 2.1.1.3 APLICACIÓN: Camiones 4 y 1 toneladas CLASIFICACIÓN POR TIPO TABLA 1 DE LA NORMA NTC 1504: Tipo 4 SUMINISTRO DE ACUERDO A LA NTC 1504: Las Llantas deben ser suministradas con el respectivo número de rinde largo y protector y debe cumplir con los requisitos de la Norma NTC 1480. DIMENSIONES FÍSICAS: De acuerdo al requisito de la NTC 1503 Numeral 3.1 y sacos de la NTC 1503. RESISTENCIA A LA PENETRACIÓN: Cumplimiento a la norma NTC 1503 Numeral 3.2. Asegurar Certificación de cualquier Este certificador. LABRADO: Direccional CAPACIDAD DE CARGA EQUIVALENTE DE ACUERDO AL NÚMERO DE LONAS: F NÚMERO MÍNIMO DE LONAS: 12 ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. JENMP-CEDE4-DIC-ET-00448-1/TRA-0	UND	2	\$ 1.066.240,00	\$ 0,00

Nota: Por lo anterior, el Comité Estructurador Económico recomienda a fin de evitar confusión en la elaboración de la propuesta económica, sea completamente presentada en números enteros sin decimales.

Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial de cada ítem o grupo establecido en el Anexo N° 1 "Datos del proceso".

Dentro del mismo procedimiento se realizará la verificación de cantidades MÍNIMAS ESTABLECIDAS en el Anexo N° 1 "Datos del proceso".

Nota: POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES ELABORAR LA OFERTA ECONOMICA BAJO LOS PARÁMETROS REGLADOS ANTERIORMENTE.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

2.4 ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

2.4.1 VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA.

Por lo expuesto y para este proceso de selección, el proponente persona natural o jurídica deberá diligenciar el formulario No 9 de acuerdo a los siguientes parámetros:

- La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente
- Anexar como MINIMO un (01) **certificación del contrato o acta de liquidación donde se verifique que el mismo se ejecutó en su totalidad antes del cierre del proceso que nos ocupa**, documentos que deben reunir las siguientes características:

- Nombre o razón social del contratante.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación (día, mes y año).
- Fecha de terminación (día, mes y año). Valor del contrato.
- Valor ejecutado.

CERTIFICACIÓN DE CONTRATO Y/O ACTA DE LIQUIDACIÓN cuyo objeto tenga relación con el objeto contractual del presente proceso.

La experiencia aportada por el oferente deberá sumar un valor igual o superior al 100% de la disponibilidad presupuestal del presente proceso. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la CENAC - NEIVA, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. El documento soporte en su contenido deben ser totalmente legibles.

En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soporte, la CENAC NEIVA las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

Nota 1: No se aceptan certificaciones de contratos y/ actas de liquidación con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: La CENAC REGIONAL NEIVA, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia.

Nota 4: Las certificaciones de contratos y/ actas de liquidación que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.

Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia específica requerida para el proceso en la venta y/o comercialización y/o distribución de los bienes muebles y enseres y/o servicios, descritos en las especificaciones objeto del presente proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia específica individual de los integrantes deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados. Es decir, como mínimo los demás miembros de un consorcio o unión temporal deben acreditar la experiencia específica igual o superior al 1%.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios ejecutados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – CENAC NEIVA se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

Conforme con el análisis del sector realizado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, que fue adicionado por el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021, se debe establecer un criterio diferencial para Mipyme domiciliadas en Colombia en relación con el número de contratos para la acreditación de la experiencia. "

Lo anterior quiere decir que las Mipyme domiciliadas en Colombia podrán acreditar su experiencia con un número mayor de contratos o facturas de compraventa que las empresas que no son Mipyme

La calidad de Mipyme se acreditará acorde con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, que fue modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021.

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

El proponente extranjero acreditara la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del Formulario No. 09 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACION EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por un mínimo del 50% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos.

Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior. Se deberá acreditar la experiencia conforme a los mismos parámetros o descripciones que se señalan en el Anexo 1 codificación UNSPSC para la experiencia en su tercer nivel es decir en la clase.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
- Año celebración del contrato
- Valor del contrato
- Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



- La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta Suficiente para acreditar la experiencia.
- La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

2.4.2. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

- a. **ANEXO 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.** El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 02, mediante el cual acredite que el servicio ofertado cumple con las "Especificaciones Técnicas" requeridas y señaladas en el presente documento.

La evaluación técnica se realizará por parte del comité técnico evaluador, mediante la verificación de los siguientes aspectos:

El proponente deberá acreditar que el servicio cumple con las "Especificaciones Técnicas" requeridas y que corresponderán a cada uno de los ítems ofertados exigidos en la descripción contenida en las normas técnicas y/o especificaciones señaladas en el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas".

NOTA 1: Las especificaciones técnicas descritas para el presente proceso no son objeto de modificación por parte del oferente y deben presentarse de acuerdo al Anexo No. 2 "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento"

NOTA 2: El oferente deberá presentar oferta por la totalidad de los ítems por lo que no se aceptaran propuestas parciales, de lo contrario será rechazada la oferta presentada.

b. ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

El proponente en caso de ser adjudicatario deberá dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a las siguientes especificaciones técnicas adicionales, para ello deberá aportar en documento independiente y debidamente suscrita por él, mediante el cual manifieste y exprese la voluntad de comprometerse a cumplir con las normas técnicas adicionales; razón por la cual durante el término de verificación de las ofertas el comité técnico evaluador verificará las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento. Así:

TECNICAS ADICIONALES	
1	Lugar de prestación del servicio: El oferente debe certificar por escrito que cuenta con un Centro de Diagnóstico Automotriz legalmente constituido y que posee las condiciones que determinan los reglamentos emitidos por el ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible para la realización del objeto contractual "Revisión tecno-mecánica emisión de gases contaminantes" tanto para automotores de tipo liviano y pesado.
2	Personal disponible: El oferente debe certificar por escrito que cuenta con el personal idóneo y debidamente capacitado para el objeto del presente proceso, sin perjuicio de aumentarlo en razón al volumen de trabajo.
3	Capacidad y disponibilidad para prestar el servicio: El proponente se debe comprometer para con el EJÉRCITO NACIONAL —CENAC NEIVA— UNIDADES CENTRALIZADAS, a recibir y a tender de manera prioritaria los vehículos para la revisión tecno mecánica y de gases.
4	El oferente se compromete que si una vez revisado el vehículo se comprueba que este no tiene las condiciones mecánicas y estructurales adecuadas para la movilidad, la unidad centralizada por la CENAC-NEIVA debe realizar las mejoras recomendadas por el personal experto del CDA,

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



	para lo cual el futuro contratista debe volver a realizar la revisión sin costo adicional.
5	El oferente debe certificar por escrito que la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes, se deberá realizar de acuerdo con el cronograma que para tal efecto establezca en conjunto el futuro contratista y el supervisor del contrato. Teniendo en cuenta las fechas de vencimiento de los actuales certificados técnico mecánicos y de emisión de contaminantes, del parque automotor de las unidades centralizadas por la CENAC-NEIVA.
6	El oferente debe certificar por escrito que se debe expedir el certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes de cada uno de los vehículos objeto de tal revisión.
7	El CDA debe anexar la aprobación de la Superintendencia de Transporte y debe figurar en la página web de esta entidad como CDA AUTORIZADO para cumplir con la prestación de los servicios.
8	Manejo Ambiental: El oferente deberá certificar por escrito que de resultar adjudicatario está en capacidad de cumplir con las normas ambientales que están vigentes en la legislación colombiana; así como de conformidad con la normatividad legal aplica buenas prácticas de manejo ambiental en todos sus procesos. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante o al finalizar el servicio será asumida como su responsabilidad.
9	EL PROPONENTE deberá GARANTIZAR EL SERVICIO a los vehículos en los municipios NEIVA, GARZON, PITALITO, LA PLATA Y ALGECIRAS y que está en capacidad de atender los vehículos para revisión que sean remitidos por parte del supervisor, haciendo las revisiones correspondientes cumplido con los requisitos legales y reglamentarios.
10	El proponente junto con su oferta deberá certificar por escrito que de resultar adjudicatario está en capacidad de velar por la seguridad de los vehículos garantizando que durante el tiempo en que estén bajo su guarda y custodia no se instalen elementos extraños a los mismos, como, por ejemplo: cámaras, dispositivos de seguimiento, explosivos o cualquier otro tipo de artefacto que pueda poner en riesgo la seguridad de los vehículos, la de los conductores o de la Entidad.

2.4.3. GARANTÍA TÉCNICA.

N/A

2.4.3.1. TÉRMINO DE LA GARANTÍA TÉCNICA

N/A

3. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 de 2015.

3.1 Parámetros generales para la verificación y calificación de los criterios de evaluación.

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada, está se analizará de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021

En desarrollo de lo establecido en dicho artículo, la Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1°, artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, se solicitarán aclaraciones dentro del término señalado en el proceso, para que se realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el oferente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

En el evento que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal que dentro de los términos de la asociación haya pactado la facturación a nombre del consorcio o unión temporal deberá allegar el RUT correspondiente una vez se adjudique.

4. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los oferentes deben presentar su oferta total. La entidad adjudicará el presente proceso de igual forma.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

La administración se reserva el derecho de adquirir más cantidades hasta agotar el presupuesto asignado.

5. GARANTÍA ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES:

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – EJE – CENAC REGIONAL NEIVA teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el Decreto No. 1082 de 2015.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. La constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJC – REGIONAL NEIVA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – EJC – CENAC REGIONAL NEIVA y a cuenta del CONTRATISTA, quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN – EJC – CENAC REGIONAL NEIVA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN – EJC – REGIONAL NEIVA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión.

Dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de aceptación de oferta, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para iniciar la ejecución del contrato.

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – EJE – CENAC REGIONAL NEIVA teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS	
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. Resolución 4240/ 2000 art 496 Parágrafo. En el texto de toda garantía constituida a favor de la Nación Deberá constar expresamente la mención de que la Compañía Bancaria o De Seguros renunciando al beneficio de excusión.	

PARÁGRAFO PRIMERO: En la garantía deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los tres (03) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el CONTRATISTA podrá declarar la caducidad del presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: La garantía no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO CUARTO: El contratista se obliga para con el CONTRATANTE a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato.

PARÁGRAFO QUINTO - PERJUICIOS A TERCEROS: El CONTRATISTA será exclusivamente responsable de todo daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte o de alguno de sus trabajadores, en las labores relacionadas con el contrato o en acciones complementarias.

6. SUPERVISIÓN

PATRIA HONOR LEALTAD

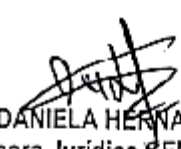
Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

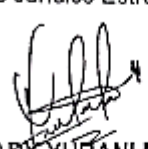


En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la CENAC NEIVA designará a un Supervisor, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011.

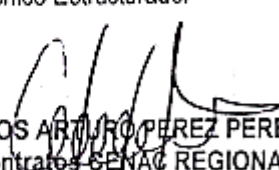
RESOLUCIÓN: 00001768 de Fecha 26 de Marzo del 2024
NOMBRE: MY. RICARDO ANDRES CORREA VARGAS
CARGO: Ejecutivo y Según Comandante BASPC09 y/o quien haga sus veces

Atentamente,


PS. DANIELA HERNANDEZ SALAZAR
Asesora Jurídica CENAC REGIONAL NEIVA
Comité Jurídico Estructurador


PS. LADY YURANI MARTINEZ CELIS
Asesor Económico y Contable CENAC REGIONAL NEIVA
Comité Económico Estructurador


SS. MARIO ANDRES MEJIA BELTRAN
Suboficial Almacenista de Transporte BASPC09 y/o quien haga sus veces.
Comité Técnico Estructurador


MY. CARLOS ARTURO PEREZ PEREZ
Jefe de Contratos CENAC REGIONAL NEIVA


MY. CRISTIAN ALFONSO COLMENARES RODRIGUEZ
Director y Ordenador del Gasto CENAC REGIONAL NEIVA

PATRIA HONOR LEALTAD

ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO"

LAS OFERTAS DEBEN TENER VALIDEZ MÍNIMA DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE REVISIÓN TECNOMECANICA Y EMISIÓN DE GASES PARA LOS VEHICULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC NEIVA PARA LA VIGENCIA 2024

El presupuesto oficial por el M.D.N.-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL NEIVA para el presente proceso es hasta por la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$65.636.636,00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTO** los cuales están respaldados por el el CDP No. **6324 de fecha 22 de Marzo de 2024.**

Presupuesto Oficial:

A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS										PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO
PRESTAR LOS SERVICIOS DE REVISIÓN TECNOMECANICA Y EMISIÓN DE GASES PARA LOS VEHICULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC NEIVA PARA LA VIGENCIA 2024										
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	TIPO DE VEHICULO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	TIPO	MODEL O	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	UNIDAD DE MEDIDA	CAN T.	
1	78181505	KODIAK	CAMION	PESADO	1998	N98234	SHI091	SERVICIO	1	\$ 498.950,00
2	78181505	KODIAK	CAMION	PESADO	1998	O98386	VDJ050	SERVICIO	1	\$ 498.950,00
3	78181505	NPR	CAMION	PESADO	2010	K10155	VDJ208	SERVICIO	1	\$ 499.150,00
4	78181505	NPR	CAMION	PESADO	2010	K10154	VDJ222	SERVICIO	1	\$ 499.150,00
5	78181505	NPR	CAMION	PESADO	2013	K13345	DIY991	SERVICIO	1	\$ 499.150,00
6	78181505	GSX150	MOTOCICLETA	LIVIANO	2014	F14994	RRI78D	SERVICIO	1	\$ 214.550,00
7	78181505	KODIAK 241	CARROTANQUE	PESADO	1998	I-98374	UGO158	SERVICIO	1	\$ 498.950,00
8	78181505	MAZTA BT 50	CAMIONETA	LIVIANO	2014	C141105	NCD842	SERVICIO	1	\$ 324.350,00
9	78181505	LUV DMAX	CAMIONETA	LIVIANO	2009	C09382	ZJN228	SERVICIO	1	\$ 324.350,00
10	78181505	LUV DMAX	CAMIONETA	LIVIANO	2010	C09548	IXA875	SERVICIO	1	\$ 324.350,00
11	78181505	LUV DMAX	CAMIONETA	LIVIANO	2013	C13559	GAU073	SERVICIO	1	\$ 324.350,00
12	78181505	LUV DMAX	CAMIONETA	LIVIANO	2013	C13560	IXA907	SERVICIO	1	\$ 324.350,00
13	78181505	LUV DMAX	CAMIONETA	LIVIANO	2014	C14617	GAW023	SERVICIO	1	\$ 324.350,00
14	78181505	FORD RANGER	CAMIONETA	LIVIANO	2015	C15649	OEUB55	SERVICIO	1	\$ 324.350,00
15	78181505	MAZDA BT-50	CAMIONETA	LIVIANO	2013	C-13327	DJK012	SERVICIO	1	\$ 324.350,00
16	78181505	DR 650	MOTOCICLETA	LIVIANO	2013	F13114	CHU47C	SERVICIO	1	\$ 214.550,00
17	78181505	DR 650	MOTOCICLETA	LIVIANO	2013	F13118	CHU51C	SERVICIO	1	\$ 214.550,00
18	78181505	DR 650	MOTOCICLETA	LIVIANO	2013	F13120	CHU53C	SERVICIO	1	\$ 214.550,00
19	78181505	XT660R	MOTOCICLETA	LIVIANO	2013	F13526	CIA49C	SERVICIO	1	\$ 214.550,00
20	78181505	XT660R	MOTOCICLETA	LIVIANO	2013	F13528	CIA73C	SERVICIO	1	\$ 214.550,00
21	78181505	XT660R	MOTOCICLETA	LIVIANO	2013	F13532	CIA75C	SERVICIO	1	\$ 214.550,00
22	78181505	XT660R	MOTOCICLETA	LIVIANO	2013	F13535	CIA57C	SERVICIO	1	\$ 214.550,00
23	78181505	XT660R	MOTOCICLETA	LIVIANO	2013	F13536	CIA70C	SERVICIO	1	\$ 214.550,00
24	78181505	XT660R	MOTOCICLETA	LIVIANO	2013	F13537	CIA64C	SERVICIO	1	\$ 214.550,00
25	78181505	XT660R	MOTOCICLETA	LIVIANO	2013	F13539	CIA74C	SERVICIO	1	\$ 214.550,00
26	78181505	XT660R	MOTOCICLETA	LIVIANO	2013	F13544	CIA59C	SERVICIO	1	\$ 214.550,00
27	78181505	XT660R	MOTOCICLETA	LIVIANO	2013	F13546	CIA58C	SERVICIO	1	\$ 214.550,00
28	78181505	XT660R	MOTOCICLETA	LIVIANO	2013	F13550	CIA63C	SERVICIO	1	\$ 214.550,00
29	78181505	XTZ250	MOTOCICLETA	LIVIANO	2014	F14995	NIY63C	SERVICIO	1	\$ 214.550,00
30	78181505	XTZ250	MOTOCICLETA	LIVIANO	2014	F14997	NIY65C	SERVICIO	1	\$ 214.550,00
31	78181505	XTZ250	MOTOCICLETA	LIVIANO	2014	F14998	NIY66C	SERVICIO	1	\$ 214.550,00
32	78181505	NISSAN D22/NP300	CAMIONETA	LIVIANO	2015	GAU088	GAU088	SERVICIO	1	\$ 324.350,00
33	78181505	CHEVROLET NPR	CAMION	PESADO	2010	K10166	EJK235	SERVICIO	1	\$ 499.150,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



CONTINUACIÓN INVITACION PÚBLICA No. MC-035-CENAC NEIVA-2024 CUYO OBJETO ES LA "PRESTAR LOS SERVICIOS DE REVISIÓN TECNOMECANICA Y EMISIÓN DE GASES PARA LOS VEHICULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC NEIVA PARA LA VIGENCIA 2024"

34	781815 05	CHEVROLET NPR	CAMION	PESADO	2010	K10167	EJK234	SERVICIO	1	499.150.00	\$
35	781815 05	LUV DMAX	CAMIONETA	LIVIANO	2010	C1075 1	ABU65 0	SERVICIO	1	324.350.00	\$
36	781815 05	LUV DMAX	CAMIONETA	LIVIANO	2010	C1075 2	ABU73 2	SERVICIO	1	324.350.00	\$
37	781815 05	KODIAK	CAMION DE 10 TON	PESADO	2003	N0334 5	BN413 5	SERVICIO	1	498.950.00	\$
38	781815 05	B-70	BUS	PESADO	1999	M9900 8	BRA13 9	SERVICIO	1	498.950.00	\$
39	781815 05	XTZ 660	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	2014	F- 14500	CHO53 C	SERVICIO	1	214.550.00	\$
40	781815 05	XTZ 660	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	2014	F- 14501	CHO55 C	SERVICIO	1	214.550.00	\$
41	781815 05	XTZ 660	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	2014	F- 14502	CHO56 C	SERVICIO	1	214.550.00	\$
42	781815 05	KODIAK	C/TANQUE AGUA	PESADO	2004	IO4033 3	CND07 5	SERVICIO	1	498.950.00	\$
43	781815 05	Vehículo Blindado	HILUX	LIVIANO	2015	C1564 7	EAM98 2	SERVICIO	1	324.350.00	\$
44	781815 05	LUV DMAX	CAMIONETA	LIVIANO	2014	C1461 5	GAW02 6	SERVICIO	1	324.350.00	\$
45	781815 05	Buseta	NPR	PESADO	2015	H1516 0	GAW 028	SERVICIO	1	499.150.00	\$
46	781815 05	Buseta	NPR	PESADO	2015	H1515 9	GAW 029	SERVICIO	1	499.150.00	\$
47	781815 05	NPR 729 F.H.	CAMION DE 3-5 TON	PESADO	2007	K07063	GXL723	SERVICIO	1	498.950.00	\$
48	781815 05	KODIAK	VOLQUETA	PESADO	2008	R0801 3	GYM56 3	SERVICIO	1	499.150.00	\$
49	781815 05	4RUNNER	CAMIONETA- BLINDADA	LIVIANO	2010	C1063 4	HCD81 5	SERVICIO	1	324.350.00	\$
50	781815 05	LUV DMAX	CAMIONETA	LIVIANO	2006	C0603 5	IPC764	SERVICIO	1	324.350.00	\$
51	781815 05	PATROL	CAMPERO	LIVIANO	2011	D1175 0	ISJ918	SERVICIO	1	324.350.00	\$
52	781815 05	LUV DMAX	CAMIONETA	LIVIANO	2014	C- 12389	IXA904	SERVICIO	1	324.350.00	\$
53	781815 05	Doble Cab Cerra	L200 2.5	LIVIANO	2019	C1905 7	ODU30 6	SERVICIO	1	324.350.00	\$
54	781815 05	Camioneta	RANGER	LIVIANO	2020	C2007 4	ODU 324	SERVICIO	1	324.350.00	\$
55	781815 05	Ambulancia (EJC)	Ambulancia TRAFIC	LIVIANO	2017	A17184	OJZ644	SERVICIO	1	323.950.00	\$
56	781815 05	LUV D MAX	CAMIONETA	LIVIANO	2009	C0908 3	QVT09 0	SERVICIO	1	324.350.00	\$
57	781815 05	DR 650	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	2015	F15810	RRi62D	SERVICIO	1	214.550.00	\$
58	781815 05	DR 650	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	2015	F15807	RRi66D	SERVICIO	1	214.550.00	\$
59	781815 05	DR 650	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	2015	F15809	RRi69D	SERVICIO	1	214.550.00	\$
60	781815 05	DR 650	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	2015	F15867	RRi71D	SERVICIO	1	214.550.00	\$
61	781815 05	GSX 150	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	2014	F14943	RRi79D	SERVICIO	1	214.550.00	\$
62	781815 05	GSX 150	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	2014	F14944	RRi81D	SERVICIO	1	214.550.00	\$
63	781815 05	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	CAMION	PESADO	1998	N9834 7	SHI084	SERVICIO	1	498.950.00	\$
64	781815 05	Motocicleta (EJC)	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	2010	F10666	SQB95 B	SERVICIO	1	214.550.00	\$
65	781815 05	FTR LWB	CAMION DE 12 TON	PESADO	2010	N1026 8	TNH55 3	SERVICIO	1	499.150.00	\$
66	781815 05	FTR LWB	CAMION DE 12 TON	PESADO	2010	N1026 7	TNH55 4	SERVICIO	1	499.150.00	\$
67	781815 05	FTR LWB	CAMION DE 12 TON	PESADO	2010	N1030 1	TNH59 0	SERVICIO	1	499.150.00	\$
68	781815 05	FTR LWB	CAMION DE 12 TON	PESADO	2010	N1030 2	TNH59 1	SERVICIO	1	499.150.00	\$
69	781815 05	KODIAK	CAMION DE 10 TON	PESADO	2008	N0803 5	UIP113	SERVICIO	1	498.950.00	\$
70	781815 05	KODIAK	CAMION DE 10 TON	PESADO	2008	N0803 6	UQP78 6	SERVICIO	1	498.950.00	\$
71	781815 05	NPR 729 F.H.	CAMION DE 3-5 TON	PESADO	2010	K10039	XGE04 4	SERVICIO	1	499.150.00	\$
72	781815 05	NPR 729 F.H.	CAMION DE 3-5 TON	PESADO	2010	K10038	XGE04 5	SERVICIO	1	499.150.00	\$
73	781815 05	GSX150	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	2014	F14959	RRi80D	SERVICIO	1	214.550.00	\$
74	781815 05	NISSAN D22INP300	CAMIONETA	LIVIANO	2012	C1226 5	KGF43 6	SERVICIO	1	324.350.00	\$
75	781815 05	FORD RANGER	AMBULANCIA	LIVIANO	2010	A10507	JID856	SERVICIO	1	324.350.00	\$
76	781815 05	KODIAK	CAMION	PESADO	1998	N9823 9	SHI031	SERVICIO	1	498.950.00	\$
77	781815 05	NPR	CAMION	PESADO	2014	K14258	GAL 091	SERVICIO	1	499.150.00	\$
78	781815 05	CHEVROLET LUV DMAX	CAMIONETA	LIVIANO	2014	C1461 6	GAW02 4	SERVICIO	1	324.350.00	\$
79	781815 05	NPR	CAMION	PESADO	2014	K14259	GAL 092	SERVICIO	1	499.150.00	\$
80	781815 05	XR 150	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	2016	F16071	RTC01 D	SERVICIO	1	214.550.00	\$
81	781815 05	XR 150	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	2016	F16072	RTC02 D	SERVICIO	1	214.550.00	\$
82	781815 05	DR 650	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	2020	F20068	CTV01 D	SERVICIO	1	214.350.00	\$

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



CONTINUACIÓN INVITACION PÚBLICA No. MC-035-CENAC NEIVA-2024 CUYO OBJETO ES LA "PRESTAR LOS SERVICIOS DE REVISIÓN TECNOMECANICA Y EMISIÓN DE GASES PARA LOS VEHICULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC NEIVA PARA LA VIGENCIA 2024"

83	781815 05	DR 650	MOTOCICLETA	MOTOCICLE TA	2020	F20069	CTV02 D	SERVIC O	1	214.350,00	\$
84	781815 05	DR 650	MOTOCICLETA	MOTOCICLE TA	2020	F20070	CTV03 D	SERVIC O	1	214.350,00	\$
85	781815 05	DR 650	MOTOCICLETA	MOTOCICLE TA	2020	F20071	CTV04 D	SERVIC O	1	214.350,00	\$
86	781815 05	DR 650	MOTOCICLETA	MOTOCICLE TA	2020	F20072	CTV05 D	SERVIC O	1	214.350,00	\$
87	781815 05	DR 650	MOTOCICLETA	MOTOCICLE TA	2020	F20073	CTV06 D	SERVIC O	1	214.350,00	\$
88	781815 05	CHEVROLET NPR	CAMION	PESADO	2014	K14277	GAK16 2	SERVIC O	1	499.150,00	\$
89	781815 05	CHEVROLET FTR	CAMION	PESADO	2010	TNH55 6	TNH55 6	SERVIC O	1	499.150,00	\$
90	781815 05	CHEVROLET NPR	CAMION	PESADO	2008	XZL00 8	XZL008	SERVIC O	1	499.150,00	\$
91	781815 05	LUV D-MAX 4X4	CAMIONETA	LIVIANO	2009	OWI56 8	OWI568	SERVIC O	1	324.350,00	\$
92	781815 05	GRAN VITARA	CAMIONETA	LIVIANO	2009	CQY21 0	CQY21 0	SERVIC O	1	324.350,00	\$
93	781815 05	NISSAN D22/NP300	CAMIONETA	LIVIANO	2015	GAU 092	GAU09 2	SERVIC O	1	324.350,00	\$
94	781815 05	YAMAHA XT660R	MOTOCICLETA	MOTOCICLE TA	2014	CHO54 C	CHO54 C	SERVIC O	1	214.550,00	\$
95	781815 05	YAMAHA XT660R	MOTOCICLETA	MOTOCICLE TA	2014	CHO57 C	CHO57 C	SERVIC O	1	214.550,00	\$
96	781815 05	YAMAHA XT660R	MOTOCICLETA	MOTOCICLE TA	2014	CHO48 C	CHO48 C	SERVIC O	1	214.550,00	\$
97	781815 05	YAMAHA XT660R	MOTOCICLETA	MOTOCICLE TA	2014	CHO47 C	CHO47 C	SERVIC O	1	214.550,00	\$
98	781815 05	YAMAHA XT660R	MOTOCICLETA	MOTOCICLE TA	2014	CHO49 C	CHO49 C	SERVIC O	1	214.550,00	\$
99	781815 05	YAMAHA XT660R	MOTOCICLETA	MOTOCICLE TA	2014	CHO50 C	CHO50 C	SERVIC O	1	214.550,00	\$
100	781815 05	YAMAHA XT660R	MOTOCICLETA	MOTOCICLE TA	2014	CHO42 C	CHO42 C	SERVIC O	1	214.550,00	\$
101	781815 05	YAMAHA XT660R	MOTOCICLETA	MOTOCICLE TA	2014	CHO39 C	CHO39 C	SERVIC O	1	214.550,00	\$
102	781815 05	YAMAHA XT660R	MOTOCICLETA	MOTOCICLE TA	2014	CHO52 C	CHO52 C	SERVIC O	1	214.550,00	\$
103	781815 05	YAMAHA XT660R	MOTOCICLETA	MOTOCICLE TA	2014	CHO40 C	CHO40 C	SERVIC O	1	214.550,00	\$
104	781815 05	YAMAHA XT660R	MOTOCICLETA	MOTOCICLE TA	2014	CHO41 C	CHO41 C	SERVIC O	1	214.550,00	\$
105	781815 05	YAMAHA XT660R	MOTOCICLETA	MOTOCICLE TA	2014	CHO51 C	CHO46 C	SERVIC O	1	214.550,00	\$
106	781815 05	YAMAHA XT660R	MOTOCICLETA	MOTOCICLE TA	2014	CHO46 C	CHO51 C	SERVIC O	1	214.550,00	\$
107	781815 05	KODIAK	CAMION	PESADO	2.001	N0103 9	SHI218	SERVIC O	1	498.950,00	\$
108	781815 05	NPR	CAMION	PESADO	2.007	K07137	ERT074	SERVIC O	1	498.950,00	\$
109	781815 05	HYUNDAI HD72	CAMION	PESADO	2.009	K09213	XZ1128	SERVIC O	1	499.150,00	\$
110	781815 05	NPR	CAMION	PESADO	2.011	K11011	VEZ966	SERVIC O	1	499.150,00	\$
111	781815 05	NPR	CAMION	PESADO	2.011	K11019	WDB88 8	SERVIC O	1	499.150,00	\$
112	781815 05	NISSAN D22/NP300	CAMIONETA	LIVIANO	2.012	C1232 5	KGF43 5	SERVIC O	1	324.350,00	\$
113	781815 05	LUV D-MAX	CAMIONETA	LIVIANO	2.009	C0910 2	QHJ096	SERVIC O	1	324.350,00	\$
114	781815 05	FORD 7000	CARROTANQUE	PESADO	1.995	I95288	PTT250	SERVIC O	1	498.950,00	\$
115	781815 05	VOLQUETA FTR	CAMION	PESADO	2.011	R1110 3	VOH32 4	SERVIC O	1	499.150,00	\$
116	781815 05	XTZ 250	MOTOCICLETA	MOTOCICLE TA	2.015	F15740	RRK76 D	SERVIC O	1	214.550,00	\$
117	781815 05	XTZ 250	MOTOCICLETA	MOTOCICLE TA	2.015	F15741	CHO38 C	SERVIC O	1	214.550,00	\$
118	781815 05	DR 650	MOTOCICLETA	MOTOCICLE TA	2.015	F15814	RRIS8D	SERVIC O	1	214.550,00	\$
119	781815 05	DR 650	MOTOCICLETA	MOTOCICLE TA	2.015	F15816	RRIB0D	SERVIC O	1	214.550,00	\$
120	781815 05	DR 650	MOTOCICLETA	MOTOCICLE TA	2.015	F15817	RRIB1D	SERVIC O	1	214.550,00	\$
121	781815 05	XTZ 250	MOTOCICLETA	MOTOCICLE TA	2.021	F21055	OIN61F	SERVIC O	1	214.350,00	\$
122	781815 05	CHEVROLET	CAMION	PESADO	2007	N0801 9	URM22 9	SERVIC O	1	498.950,00	\$
123	781815 05	CHEVROLET	CAMIONETA	LIVIANO	2010	C1056 9	HCD85 5	SERVIC O	1	324.350,00	\$
124	781815 05	CHEVROLET	CAMION	PESADO	2010	K10046	XGE04 3	SERVIC O	1	499.150,00	\$
125	781815 05	YAMAHA	MOTOCICLETA	LIVIANO	2019	F19110	WTF57 E	SERVIC O	1	214.350,00	\$
126	781815 05	HONDA	MOTOCICLETA	LIVIANO	2014	F14904	NJA02 C	SERVIC O	1	214.550,00	\$
127	781815 05	HONDA	MOTOCICLETA	LIVIANO	2016	F16073	RTD01 D	SERVIC O	1	214.550,00	\$
128	781815 05	CHEVROLET	CAMION	PESADO	2007	K07160	NMF15 2	SERVIC O	1	498.950,00	\$
129	781815 05	CHEVROLET	CAMION	PESADO	2010	K10045	VZR747	SERVIC O	1	499.150,00	\$
130	781815 05	CHEVROLET	CAMION	PESADO	2011	K11018	WDB88 9	SERVIC O	1	499.150,00	\$
131	781815 05	CHEVROLET	CAMION	PESADO	2003	K03297	ERT017	SERVIC O	1	498.950,00	\$

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



CONTINUACIÓN INVITACION PÚBLICA No. MC-035-CENAC NEIVA-2024 CUYO OBJETO ES LA "PRESTAR LOS SERVICIOS DE REVISIÓN TECNOMECANICA Y EMISIÓN DE GASES PARA LOS VEHICULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC NEIVA PARA LA VIGENCIA 2024"

	132	78181505	CHEVROLET	CAMION	PESADO	2001	N01040	SHI227	SERVICIO	1	\$	498.950,00
	133	78181505	CHEVROLET	CAMION	PESADO	2003	N03298	EDP225	SERVICIO	1	\$	498.950,00
	134	78181505	CHEVROLET	CAMION	PESADO	2007	N08020	URM230	SERVICIO	1	\$	498.950,00
	135	78181505	CHEVROLET	CARROTANQUE	PESADO	2011	N11117	VOH336	SERVICIO	1	\$	499.150,00
	136	78181505	CHEVROLET	CAMION	PESADO	2009	N09540	SJQ529	SERVICIO	1	\$	499.150,00
	137	78181505	FORD	VOLQUETA	PESADO	1982	R82041	OXB158	SERVICIO	1	\$	498.950,00
	138	78181505	NISSAN	CAMIONETA	LIVIANO	2012	C12267	KGF434	SERVICIO	1	\$	324.350,00
	139	78181505	CHEVROLET	AMBULANCIA	LIVIANO	2010	A10467	DOE305	SERVICIO	1	\$	324.350,00
	140	78181505	HONDA	MOTOCICLETA	LIVIANO	2016	F16074	RTC99D	SERVICIO	1	\$	214.550,00
	141	78181505	YAMAHA	MOTOCICLETA	LIVIANO	2019	F19112	WTF55E	SERVICIO	1	\$	214.350,00
	142	78181505	YAMAHA	MOTOCICLETA	LIVIANO	2019	F19109	WTF56E	SERVICIO	1	\$	214.350,00
	143	78181505	YAMAHA	MOTOCICLETA	LIVIANO	2019	F19111	WTF58E	SERVICIO	1	\$	214.350,00
	144	78181505	SUZUKI	MOTOCICLETA	LIVIANO	2015	F15806	RR165D	SERVICIO	1	\$	214.550,00
	145	78181505	SUZUKI	MOTOCICLETA	LIVIANO	2015	F15808	RR167D	SERVICIO	1	\$	214.550,00
	146	78181505	HONDA	MOTOCICLETA	LIVIANO	2014	F14905	NJA04C	SERVICIO	1	\$	214.550,00
	147	78181505	SUZUKI	MOTOCICLETA	LIVIANO	2015	F15811	RR163D	SERVICIO	1	\$	214.550,00
	148	78181505	DINA	CARRO TANQUE	PESADO	1997	I97241	SHI098	SERVICIO	1	\$	498.950,00
	149	78181505	LUV D-MAX	CAMIONETA	LIVIANO	2012	C12220	KGF272	SERVICIO	1	\$	324.350,00
	150	78181505	NPR	CAMIONETA	PESADO	2012	K12149	VNC153	SERVICIO	1	\$	362.043,00
	151	78181505	LUV D-MAX	AMBULANCIA	LIVIANO	2006	A07279	DZ0031	SERVICIO	1	\$	324.350,00
	152	78181505	DUSTER	CAMIONETA	LIVIANO	2016	N/A	FDX024	SERVICIO	1	\$	324.350,00
	153	78181505	LUV D MAX	CAMIONETA	LIVIANO	2016	N/A	EA940	SERVICIO	1	\$	324.350,00
	154	78181505	LUV D MAX	CAMIONETA	LIVIANO	2009	N/A	EZJ231	SERVICIO	1	\$	324.350,00
	155	78181505	NPR	CAMION	PESADO	2005	N/A	XYD119	SERVICIO	1	\$	498.950,00
	156	78181505	NPR	CAMION	PESADO	2008	N/A	UTX042	SERVICIO	1	\$	499.150,00
	157	78181505	Motocicleta	XTZ 250	MOTOCICLETA	2018	F18069	RVP94D	SERVICIO	1	\$	214.350,00
	158	78181505	Motocicleta	XTZ 250	MOTOCICLETA	2019	F19108	WTF59E	SERVICIO	1	\$	214.350,00
	159	78181505	Motocicleta	XTZ 250	MOTOCICLETA	2019	F19107	WTF60E	SERVICIO	1	\$	214.350,00
	160	78181505	Camión 7 a 12 Toneladas	Camión FVR	PESADO	2018	N18008	YZU062	SERVICIO	1	\$	499.150,00
	161	78181505	Camión 7 a 12 Toneladas	Camión FVR	PESADO	2018	N18010	YZU064	SERVICIO	1	\$	499.150,00
	162	78181505	Camión 3 a 7 toneladas	Camión NQR	PESADO	2018	K18014	YZU068	SERVICIO	1	\$	499.150,00
	163	78181505	Camión 3 a 7 toneladas	Camion FUSO	LIVIANO	2019	K19105	FPZ087	SERVICIO	1	\$	449.512,00
	164	78181505	Camioneta	DMAX	LIVIANO	2018	C18034	YZU088	SERVICIO	1	\$	324.350,00
	165	78181505	Camioneta	DMAX	LIVIANO	2018	C18035	YZU089	SERVICIO	1	\$	324.350,00
	166	78181505	Ambulancia	DMAX	LIVIANO	2018	A18055	ZTV004	SERVICIO	1	\$	324.350,00
	167	78181505	Ambulancia	DMAX	LIVIANO	2018	A18056	ZTV005	SERVICIO	1	\$	324.350,00
	168	78181505	Ambulancia	DMAX	LIVIANO	2018	A18057	ZTV006	SERVICIO	1	\$	323.950,00
	169	78181505	DINA	CARROTANQUE	PESADO	1997	O97246	BIB296	SERVICIO	1	\$	499.150,00
	170	78181505	H1	BUSETA-MICROBUS	LIVIANO	2012	H12004	KGF395	SERVICIO	1	\$	449.514,00
	171	78181505	LUV DMAX	CAMIONETA	LIVIANO	2013	C13706	DIW885	SERVICIO	1	\$	324.350,00
PUBLICACION ESTUDIOS PREVIOS E INVITACION PUBLICA	03 DE ABRIL DE 2024											
SOLICITUD DE LIMITACIÓN MIPYMES	HASTA: 04 DE ABRIL DE 2024 HASTA LAS 18:00 HORAS											
OBSERVACIONES AL ESTUDIO E INVITACIÓN	HASTA: 04 DE ABRIL DE 2024 HASTA LAS 18:00 HORAS											
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y	05 DE ABRIL DE 2024 HASTA LAS 18:00 HORAS											

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



RESPUESTAS A SOLICITUDES DE LIMITACIÓN MIPYMES	
ANEDAS	HASTA: 05 DE ABRIL DE 2024 HASTA LAS 19:00 HORAS
FECHA DE CIERRE O LIMITE PARA PRESENTAR OFERTA	08 DE ABRIL DE 2024 HASTA LAS 10:00 HORAS
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACION: JURIDICA, TECNICA Y ECONOMICA	09 DE ABRIL DE 2024 A LAS 18:00
TRASLADO OFERENTES: PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN Y PLAZO PARA SUBSANAR, ACLARAR DOCUMENTACION	HASTA: 10 DE ABRIL DE 2024 A LAS 18:00 HORAS
PUBLICACIÓN RESPUESTA OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN Y/O PUBLICACION DE LA EVALUACION CONSOLIDADA	11 DE ABRIL DE 2024 HORA: 18:00 HORAS
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.	HASTA: 16 DE ABRIL DE 2024 HORA: 17:00 HORAS
Constitución de la garantía única	Dentro de los cinco (03) días siguientes a la notificación de aceptación de oferta.
Plazo de ejecución del contrato y lugar de entrega	<p>La Central Administrativa y Contable Regional Neiva, teniendo en cuenta la normatividad vigente contempla un tiempo de entrega de los bienes desde la fecha de firma de inicio del contrato suscrito <u>hasta el 15 de diciembre del 2024.</u></p> <p>De conformidad con lo anterior se procede a enunciar y explicar que significa cada una de las condiciones enunciadas:</p> <p>PERFECCIONAMIENTO: <u>"El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de las partes"</u></p> <p>EJECUCIÓN: <u>"para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía de cumplimiento constituida por el contratista y de la existencia de la disponibilidad presupuestal, para lo cual la entidad deberá expedir el correspondiente registro presupuestal"</u></p> <p>LEGALIZACION: <u>"para la legalización del contrato se requerirá que se efectúen los pagos de los impuestos a que haya lugar con la celebración del contrato si es el caso".</u></p>
Moneda de pago:	La moneda de pago es en PESOS COLOMBIANOS
FORMA DE PAGO	<p>El MDN- Ejército Nacional-CENAC- NEIVA cancelará al contratista seleccionado en pagos parciales mensuales de acuerdo con la facturación causada en proporción a la ejecución del contrato dentro de los sesenta (60) días posteriores a la presentación de la documentación y recibo a satisfacción de los servicios, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recepción a satisfacción del mismo por el MDN- Ejército Nacional – CENAC NEIVA Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



	<ol style="list-style-type: none"> Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. Presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición. Presentación del informe del supervisor del contrato. <u>Avalado por el Ordenador del Gasto</u> Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional -CENAC NEIVA del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No. 000165 de Noviembre 01 de 2023 expedida por la DIAN y dar cumplimiento. De lo contrario debe radicar la original en la entidad contratante. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectuar el pago de la factura radicada en la entidad contratante, debe ser entregada en las instalaciones de la misma, posterior revisión y visto bueno, el CONTRATISTA debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.</p> <p>PARAGRAFO SEGUNDO: De acuerdo con la Directiva Presidencial 09 de fecha 17 de septiembre de 2020, Las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional, previo a la contratación de bienes y/o servicios, deberán verificar si el proveedor del Estado está obligado a facturar electrónicamente. En caso de estar obligado, la entidad contratante incluirá en el acápite correspondiente a "obligaciones del proveedor o contratista", la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la 000165 de noviembre 01 de 2023.</p> <p>Para formalizar el procedimiento antes señalado, el <u>Contratista o proveedor (emisor)</u> debe guiarse por la CIRCULAR EXTERNA 016 "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito", así:</p> <ol style="list-style-type: none"> Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo <p>Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #\$ luego</p>
--	---

	<p>el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.</p> <p>#S15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #S 6</p> <p>#S02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #S</p> <p>4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.</p> <p>5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).</p> <p>6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:</p> <p>#S15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #S 6</p> <p>#S02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #S</p> <p>Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.</p> <p>7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.</p>
--	--

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Ciudad y fecha, _____

El suscrito XXX (oferente) certifica el cumplimiento de los servicios, objeto de la presente solicitud. Marque con una X en la columna "CUMPLE" o "NO CUMPLE":

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO					CÓDIGO UNSP SC	EXISTENCIA	NECESIDAD		NO CUMPLE
	TIPO DE VEHICULO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	TIPO	MODELO	PLACA MILITAR			FUNCIONAMIENTO	CUMPLE	
1	KODIAK	CAMION	PESADO	1998	N98234	78181505	0	SEGUN NECESIDAD		
2	KODIAK	CAMION	PESADO	1998	O98386	78181505	0	SEGUN NECESIDAD		
3	NPR	CAMION	PESADO	2010	K10155	78181505	0	SEGUN NECESIDAD		
4	NPR	CAMION	PESADO	2010	K10154	78181505	0	SEGUN NECESIDAD		
5	NPR	CAMION	PESADO	2013	K13345	78181505	0	SEGUN NECESIDAD		
6	GSX150	MOTOCICLETA	LIVIANO	2014	F14994	78181505	0	SEGUN NECESIDAD		
7	KODIAK 241	CARROTA NQUE	PESADO	1998	I-98374	78181505	0	SEGUN NECESIDAD		
8	MAZTA BT 50	CAMIONETA	LIVIANO	2014	C14105	78181505	0	SEGUN NECESIDAD		
9	LUV DMAX	CAMIONETA	LIVIANO	2009	C09382	78181505	0	SEGUN NECESIDAD		
10	LUV DMAX	CAMIONETA	LIVIANO	2010	C09548	78181505	0	SEGUN NECESIDAD		
11	LUV DMAX	CAMIONETA	LIVIANO	2013	C13559	78181505	0	SEGUN NECESIDAD		
12	LUV DMAX	CAMIONETA	LIVIANO	2013	C13560	78181505	0	SEGUN NECESIDAD		
13	LUV DMAX	CAMIONETA	LIVIANO	2014	C14617	78181505	0	SEGUN NECESIDAD		
14	FORD RANGER	CAMIONETA	LIVIANO	2015	C15649	78181505	0	SEGUN NECESIDAD		
15	MAZDA BT-50	CAMIONETA	LIVIANO	2013	C-13327	78181505	0	SEGUN NECESIDAD		
16	DR 650	MOTOCICLETA	LIVIANO	2013	F13114	78181505	0	SEGUN NECESIDAD		
17	DR 650	MOTOCICLETA	LIVIANO	2013	F13118	78181505	0	SEGUN NECESIDAD		
18	DR 650	MOTOCICLETA	LIVIANO	2013	F13120	78181505	0	SEGUN NECESIDAD		
19	XT660R	MOTOCICLETA	LIVIANO	2013	F13526	78181505	0	SEGUN NECESIDAD		
20	XT660R	MOTOCICLETA	LIVIANO	2013	F13528	78181505	0	SEGUN NECESIDAD		
21	XT660R	MOTOCICL	LIVIANO	2013	F1353	78181	0	SEGUN		

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
 No. de Teléfono: (8) 875 66 03
 Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

CONTINUACIÓN INVITACION PÚBLICA No. MC-035-CENAC NEIVA-2024 CUYO OBJETO ES LA "PRESTAR LOS SERVICIOS DE REVISIÓN TECNOMECANICA Y EMISIÓN DE GASES PARA LOS VEHICULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC NEIVA PARA LA VIGENCIA 2024"

		ETA			2	505		NECESIDAD		
22	XT660R	MOTOCICL ETA	LIVIANO	2013	F1353 5	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
23	XT660R	MOTOCICL ETA	LIVIANO	2013	F1353 6	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
24	XT660R	MOTOCICL ETA	LIVIANO	2013	F1353 7	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
25	XT660R	MOTOCICL ETA	LIVIANO	2013	F1353 9	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
26	XT660R	MOTOCICL ETA	LIVIANO	2013	F1354 4	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
27	XT660R	MOTOCICL ETA	LIVIANO	2013	F1354 6	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
28	XT660R	MOTOCICL ETA	LIVIANO	2013	F1355 0	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
29	XTZ250	MOTOCICL ETA	LIVIANO	2014	F1499 5	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
30	XTZ250	MOTOCICL ETA	LIVIANO	2014	F1499 7	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
31	XTZ250	MOTOCICL ETA	LIVIANO	2014	F1499 8	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
32	NISSAN D22/NP3 00	CAMIONET A	LIVIANO	2015	GAU0 88	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
33	CHEVRO LET NPR	CAMION	PESADO	2010	K1016 6	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
34	CHEVRO LET NPR	CAMION	PESADO	2010	K1016 7	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
35	LUV DMAX	CAMIONET A	LIVIANO	2010	C107 51	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
36	LUV DMAX	CAMIONET A	LIVIANO	2010	C107 52	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
37	KODIAK	CAMION DE 10 TON	PESADO	2003	N033 45	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
38	B-70	BUS	PESADO	1999	M990 08	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
39	XTZ 660	MOTOCICL ETA	MOTOCIC LETA	2014	F- 14500	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
40	XTZ 660	MOTOCICL ETA	MOTOCIC LETA	2014	F- 14501	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
41	XTZ 660	MOTOCICL ETA	MOTOCIC LETA	2014	F- 14502	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
42	KODIAK	C/TANQUE AGUA	PESADO	2004	I0403 3	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
43	Vehículo Blindado	HILUX	LIVIANO	2015	C156 47	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
44	LUV DMAX	CAMIONET A	LIVIANO	2014	C146 15	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
45	Buseta	NPR	PESADO	2015	H151 60	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
46	Buseta	NPR	PESADO	2015	H151 59	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
47	NPR 729 F.H.	CAMION DE 3-5 TON	PESADO	2007	K0706 3	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
48	KODIAK	VOLQUETA	PESADO	2008	R080 13	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
49	4RUNNE R	CAMIONET A-	LIVIANO	2010	C106 34	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



CONTINUACIÓN INVITACION PÚBLICA No. MC-035-CENAC NEIVA-2024 CUYO OBJETO ES LA "PRESTAR LOS SERVICIOS DE REVISIÓN TECNOMECANICA Y EMISIÓN DE GASES PARA LOS VEHICULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC NEIVA PARA LA VIGENCIA 2024"

50	LUV DMAX	BLINDADA CAMIONET A	LIVIANO	2006	C060 35	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
51	PATROL	CAMPERO	LIVIANO	2011	D117 50	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
52	LUV DMAX	CAMIONET A	LIVIANO	2014	C-12389	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
53	Doble Cab Cerra	L200 2.5	LIVIANO	2019	C190 57	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
54	Camioneta	RANGER	LIVIANO	2020	C200 74	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
55	Ambulancia (EJC)	Ambulancia TRAFIC	LIVIANO	2017	A1718 4	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
56	LUV D MAX	CAMIONET A	LIVIANO	2009	QVT0 90	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
57	DR 650	MOTOCICL ETA	MOTOCIC LETA	2015	F1581 0	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
58	DR 650	MOTOCICL ETA	MOTOCIC LETA	2015	F1580 7	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
59	DR 650	MOTOCICL ETA	MOTOCIC LETA	2015	F1580 9	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
60	DR 650	MOTOCICL ETA	MOTOCIC LETA	2015	F1586 7	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
61	GSX 150	MOTOCICL ETA	MOTOCIC LETA	2014	F1494 3	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
62	GSX 150	MOTOCICL ETA	MOTOCIC LETA	2014	F1494 4	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
63	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	CAMION	PESADO	1998	N983 47	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
64	Motocicleta (EJC)	MOTOCICL ETA	MOTOCIC LETA	2010	F1066 6	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
65	FTR LWB	CAMION DE 12 TON	PESADO	2010	N102 68	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
66	FTR LWB	CAMION DE 12 TON	PESADO	2010	N102 67	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
67	FTR LWB	CAMION DE 12 TON	PESADO	2010	N103 01	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
68	FTR LWB	CAMION DE 12 TON	PESADO	2010	N103 02	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
69	KODIAK	CAMION DE 10 TON	PESADO	2008	N080 35	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
70	KODIAK	CAMION DE 10 TON	PESADO	2008	N080 36	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
71	NPR 729 F.H.	CAMION DE 3-5 TON	PESADO	2010	K1003 9	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
72	NPR 729 F.H.	CAMION DE 3-5 TON	PESADO	2010	K1003 8	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
73	GSX150	MOTOCICL ETA	MOTOCIC LETA	2014	F1495 9	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
74	NISSAN D22/NP300	CAMIONET A	LIVIANO	2012	C122 65	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
75	FORD RANGER	AMBULANCIA	LIVIANO	2010	A1050 7	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
76	KODIAK	CAMION	PESADO	1998	N982	78181	0	SEGUN		

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



CONTINUACIÓN INVITACION PÚBLICA No. MC-035-CENAC NEIVA-2024 CUYO OBJETO ES LA "PRESTAR LOS SERVICIOS DE REVISIÓN TECNOMECANICA Y EMISIÓN DE GASES PARA LOS VEHICULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC NEIVA PARA LA VIGENCIA 2024"

					39	505		NECESIDAD		
77	NPR	CAMION	PESADO	2014	K1425 8	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
78	CHEVRO LET LUV DMAX	CAMIONET A	LIVIANO	2014	C146 16	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
79	NPR	CAMION	PESADO	2014	K1425 9	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
80	XR 150	MOTOCICL ETA	MOTOCIC LETA	2016	F1607 1	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
81	XR 150	MOTOCICL ETA	MOTOCIC LETA	2016	F1607 2	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
82	DR 650	MOTOCICL ETA	MOTOCIC LETA	2020	F2006 8	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
83	DR 650	MOTOCICL ETA	MOTOCIC LETA	2020	F2006 9	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
84	DR 650	MOTOCICL ETA	MOTOCIC LETA	2020	F2007 0	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
85	DR 650	MOTOCICL ETA	MOTOCIC LETA	2020	F2007 1	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
86	DR 650	MOTOCICL ETA	MOTOCIC LETA	2020	F2007 2	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
87	DR 650	MOTOCICL ETA	MOTOCIC LETA	2020	F2007 3	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
88	CHEVRO LET NPR	CAMION	PESADO	2014	K1427 7	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
89	CHEVRO LET FTR	CAMION	PESADO	2010	TNH5 56	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
90	CHEVRO LET NPR	CAMION	PESADO	2008	XZL0 08	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
91	LUV D- MAX 4X4	CAMIONET A	LIVIANO	2009	OWI5 68	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
92	GRAN VITARA	CAMIONET A	LIVIANO	2009	CQY2 10	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
93	NISSAN D22/NP3 00	CAMIONET A	LIVIANO	2015	GAU 092	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
94	YAMAHA XT660R	MOTOCICL ETA	MOTOCIC LETA	2014	CHO5 4C	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
95	YAMAHA XT660R	MOTOCICL ETA	MOTOCIC LETA	2014	CHO5 7C	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
96	YAMAHA XT660R	MOTOCICL ETA	MOTOCIC LETA	2014	CHO4 8C	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
97	YAMAHA XT660R	MOTOCICL ETA	MOTOCIC LETA	2014	CHO4 7C	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
98	YAMAHA XT660R	MOTOCICL ETA	MOTOCIC LETA	2014	CHO4 9C	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
99	YAMAHA XT660R	MOTOCICL ETA	MOTOCIC LETA	2014	CHO5 0C	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
100	YAMAHA XT660R	MOTOCICL ETA	MOTOCIC LETA	2014	CHO4 2C	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
101	YAMAHA XT660R	MOTOCICL ETA	MOTOCIC LETA	2014	CHO3 9C	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
102	YAMAHA XT660R	MOTOCICL ETA	MOTOCIC LETA	2014	CHO5 2C	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
103	YAMAHA XT660R	MOTOCICL ETA	MOTOCIC LETA	2014	CHO4 0C	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
104	YAMAHA	MOTOCICL	MOTOCIC	2014	CHO4	78181	0	SEGUN		

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



CONTINUACIÓN INVITACION PÚBLICA No. MC-035-CENAC NEIVA-2024 CUYO OBJETO ES LA "PRESTAR LOS SERVICIOS DE REVISIÓN TECNOMECANICA Y EMISIÓN DE GASES PARA LOS VEHICULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC NEIVA PARA LA VIGENCIA 2024"

	XT660R	ETA	LETA		1C	505		NECESIDAD		
105	YAMAHA XT660R	MOTOCICL ETA	MOTOCIC LETA	2014	CHO5 1C	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
106	YAMAHA XT660R	MOTOCICL ETA	MOTOCIC LETA	2014	CHO4 6C	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
107	KODIAK	CAMION	PESADO	2.001	N010 39	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
108	NPR	CAMION	PESADO	2.007	K0713 7	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
109	HYUNDA I HD72	CAMION	PESADO	2.009	K0921 3	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
110	NPR	CAMION	PESADO	2.011	K1101 1	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
111	NPR	CAMION	PESADO	2.011	K1101 9	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
112	NISSAN D22/NP3 00	CAMIONET A	LIVIANO	2.012	C123 25	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
113	LUV D- MAX	CAMIONET A	LIVIANO	2.009	C091 02	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
114	FORD 7000	CARROTA NQUE	PESADO	1.995	I9528 8	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
115	VOLQUE TA FTR	CAMION	PESADO	2.011	R111 03	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
116	XTZ 250	MOTOCICL ETA	MOTOCIC LETA	2.015	F1574 0	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
117	XTZ 250	MOTOCICL ETA	MOTOCIC LETA	2.015	F1574 1	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
118	DR 650	MOTOCICL ETA	MOTOCIC LETA	2.015	F1581 4	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
119	DR 650	MOTOCICL ETA	MOTOCIC LETA	2.015	F1581 6	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
120	DR 650	MOTOCICL ETA	MOTOCIC LETA	2.015	F1581 7	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
121	XTZ 250	MOTOCICL ETA	MOTOCIC LETA	2.021	F2105 5	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
122	CHEVRO LET	CAMION	PESADO	2007	N080 19	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
123	CHEVRO LET	CAMIONET A	LIVIANO	2010	C105 69	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
124	CHEVRO LET	CAMION	PESADO	2010	K1004 6	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
125	YAMAHA	MOTOCICL ETA	LIVIANO	2019	F1911 0	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
126	HONDA	MOTOCICL ETA	LIVIANO	2014	F1490 4	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
127	HONDA	MOTOCICL ETA	LIVIANO	2016	F1607 3	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
128	CHEVRO LET	CAMION	PESADO	2007	K0716 0	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
129	CHEVRO LET	CAMION	PESADO	2010	K1004 5	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
130	CHEVRO LET	CAMION	PESADO	2011	K1101 8	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
131	CHEVRO LET	CAMION	PESADO	2003	K0329 7	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
132	CHEVRO LET	CAMION	PESADO	2001	N010 40	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



CONTINUACIÓN INVITACION PÚBLICA No. MC-035-CENAC NEIVA-2024 CUYO OBJETO ES LA "PRESTAR LOS SERVICIOS DE REVISIÓN TECNOMECANICA Y EMISIÓN DE GASES PARA LOS VEHICULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC NEIVA PARA LA VIGENCIA 2024"

133	CHEVROLET	CAMION	PESADO	2003	N03298	78181505	0	SEGUN NECESIDAD		
134	CHEVROLET	CAMION	PESADO	2007	N08020	78181505	0	SEGUN NECESIDAD		
135	CHEVROLET	CARROTA NQUE	PESADO	2011	N11117	78181505	0	SEGUN NECESIDAD		
136	CHEVROLET	CAMION	PESADO	2009	N09540	78181505	0	SEGUN NECESIDAD		
137	FORD	VOLQUETA	PESADO	1982	R82041	78181505	0	SEGUN NECESIDAD		
138	NISSAN	CAMIONET A	LIVIANO	2012	C12267	78181505	0	SEGUN NECESIDAD		
139	CHEVROLET	AMBULANCIA	LIVIANO	2010	A10467	78181505	0	SEGUN NECESIDAD		
140	HONDA	MOTOCICLETA	LIVIANO	2016	F16074	78181505	0	SEGUN NECESIDAD		
141	YAMAHA	MOTOCICLETA	LIVIANO	2019	F19112	78181505	0	SEGUN NECESIDAD		
142	YAMAHA	MOTOCICLETA	LIVIANO	2019	F19109	78181505	0	SEGUN NECESIDAD		
143	YAMAHA	MOTOCICLETA	LIVIANO	2019	F19111	78181505	0	SEGUN NECESIDAD		
144	SUZUKI	MOTOCICLETA	LIVIANO	2015	F15806	78181505	0	SEGUN NECESIDAD		
145	SUZUKI	MOTOCICLETA	LIVIANO	2015	F15808	78181505	0	SEGUN NECESIDAD		
146	HONDA	MOTOCICLETA	LIVIANO	2014	F14905	78181505	0	SEGUN NECESIDAD		
147	SUZUKI	MOTOCICLETA	LIVIANO	2015	F15811	78181505	0	SEGUN NECESIDAD		
148	DINA	CARRO TANQUE	PESADO	1997	I97241	78181505	0	SEGUN NECESIDAD		
149	LUV D-MAX	CAMIONET A	LIVIANO	2012	C12220	78181505	0	SEGUN NECESIDAD		
150	NPR	CAMIONET A	PESADO	2012	K12149	78181505	0	SEGUN NECESIDAD		
151	LUV D-MAX	AMBULANCIA	LIVIANO	2006	A07279	78181505	0	SEGUN NECESIDAD		
152	DUSTER	CAMIONET A	LIVIANO	2016	N/A	78181505	0	SEGUN NECESIDAD		
153	LUV D MAX	CAMIONET A	LIVIANO	2016	N/A	78181505	0	SEGUN NECESIDAD		
154	LUV D MAX	CAMIONET A	LIVIANO	2009	N/A	78181505	0	SEGUN NECESIDAD		
155	NPR	CAMION	PESADO	2005	N/A	78181505	0	SEGUN NECESIDAD		
156	NPR	CAMION	PESADO	2008	N/A	78181505	0	SEGUN NECESIDAD		
157	Motocicleta	XTZ 250	MOTOCICLETA	2018	F18069	78181505	0	SEGUN NECESIDAD		
158	Motocicleta	XTZ 250	MOTOCICLETA	2019	F19108	78181505	0	SEGUN NECESIDAD		
159	Motocicleta	XTZ 250	MOTOCICLETA	2019	F19107	78181505	0	SEGUN NECESIDAD		
160	Camión 7 a 12 Toneladas	Camión FVR	PESADO	2018	N18008	78181505	0	SEGUN NECESIDAD		

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



161	Camión 7 a 12 Toneladas	Camión FVR	PESADO	2018	N180 10	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
162	Camión 3 a 7 toneladas	Camión NQR	PESADO	2018	K1801 4	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
163	Camión 3 a 7 toneladas	Camion FUSO	LIVIANO	2019	K1910 5	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
164	Camioneta	DMAX	LIVIANO	2018	C180 34	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
165	Camioneta	DMAX	LIVIANO	2018	C180 35	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
166	Ambulancia	DMAX	LIVIANO	2018	A1805 5	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
167	Ambulancia	DMAX	LIVIANO	2018	A1805 6	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
168	Ambulancia	DMAX	LIVIANO	2018	A1805 7	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
169	DINA	CARROTA NQUE	PESADO	1997	O972 46	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
170	H1	BUSETA-MICROBUS	LIVIANO	2012	H120 04	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		
171	LUV DMAX	CAMIONET A	LIVIANO	2013	C137 06	78181 505	0	SEGUN NECESIDAD		

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

El proponente en caso de ser adjudicatario deberá dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a las siguientes especificaciones técnicas adicionales, para ello deberá aportar en documento independiente y debidamente suscrito por él, mediante el cual manifieste y exprese la voluntad de comprometerse a cumplir con las normas técnicas adicionales; razón por la cual durante el término de verificación de las ofertas el comité técnico evaluador verificará las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento, junto con documentos anexos cuando aplique. Así:

TECNICAS ADICIONALES	
1	Lugar de prestación del servicio: El oferente debe certificar por escrito que cuenta con un Centro de Diagnóstico Automotriz legalmente constituido y que posee las condiciones que determinan los reglamentos emitidos por el ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible para la realización del objeto contractual "Revisión tecno-mecánica emisión de gases contaminantes" tanto para automotores de tipo liviano y pesado.
2	Personal disponible: El oferente debe certificar por escrito que cuenta con el personal idóneo y debidamente capacitado para el objeto del presente proceso, sin perjuicio de aumentarlo en razón al volumen de trabajo.
3	Capacidad y disponibilidad para prestar el servicio: El proponente se debe comprometer para con el EJÉRCITO NACIONAL —CENAC NEIVA— UNIDADES CENTRALIZADAS, a recibir y a tender de manera prioritaria los vehículos para la revisión tecno mecánica y

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



	de gases.
4	El oferente se compromete que si una vez revisado el vehículo se comprueba que este no tiene las condiciones mecánicas y estructurales adecuadas para la movilidad, la unidad centralizada por la CENAC-NEIVA debe realizar las mejoras recomendadas por el personal experto del CDA, para lo cual el futuro contratista debe volver a realizar la revisión sin costo adicional.
5	El oferente debe certificar por escrito que la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes, se deberá realizar de acuerdo con el cronograma que para tal efecto establezca en conjunto el futuro contratista y el supervisor del contrato. Teniendo en cuenta las fechas de vencimiento de los actuales certificados técnico mecánicos y de emisión de contaminantes, del parque automotor de las unidades centralizadas por la CENAC-NEIVA.
6	El oferente debe certificar por escrito que se debe expedir el certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes de cada uno de los vehículos objeto de tal revisión.
7	El CDA debe anexar la aprobación de la Superintendencia de Transporte y debe figurar en la página web de esta entidad como CDA AUTORIZADO para cumplir con la prestación de los servicios.
8	Manejo Ambiental: El oferente deberá certificar por escrito que de resultar adjudicatario está en capacidad de cumplir con las normas ambientales que están vigentes en la legislación colombiana; así como de conformidad con la normatividad legal aplica buenas prácticas de manejo ambiental en todos sus procesos. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante o al finalizar el servicio será asumida como su responsabilidad.
9	EL PROPONENTE deberá GARANTIZAR EL SERVICIO a los vehículos en los municipios NEIVA, GARZON, PITALITO, LA PLATA Y ALGECIRAS y que está en capacidad de atender los vehículos para revisión que sean remitidos por parte del supervisor, haciendo las revisiones correspondientes cumplido con los requisitos legales y reglamentarios.
10	El proponente junto con su oferta deberá certificar por escrito que de resultar adjudicatario está en capacidad de velar por la seguridad de los vehículos garantizando que durante el tiempo en que estén bajo su guarda y custodia no se instalen elementos extraños a los mismos, como, por ejemplo: cámaras, dispositivos de seguimiento, explosivos o cualquier otro tipo de artefacto que pueda poner en riesgo la seguridad de los vehículos, la de los conductores o de la Entidad.

NOTA 1: Las anteriores especificaciones técnicas serán debidamente soportadas por el oferente y serán objeto de verificación por parte de la Administración.

NOTA 2: Tener en cuenta todos los requerimientos adicionales de obligatorio cumplimiento, se deben anexar junto con su oferta en documento independiente debidamente firmadas en el portal de contratación SECOP II.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



Para todos los efectos les informo los siguientes datos:

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

NIT o C. C.: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

C.C.: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

Atentamente;

FIRMA:

ESPACIO
INTENCIONALMENTE EN
BLANCO

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



FORMULARIO No 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC- NEIVA

Ciudad

2024

Referencia: Presentación de propuesta proceso de Mínima Cuantía XXXXXXXXXXXXX-, convocada por el **MDN-EJÉRCITO NACIONAL**, para XXXXXXXXXXXXXXXX.

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma (en el evento de suscribirse por el Suplente, deberá manifestar dentro del presente formulario si actúa por ausencia temporal o definitiva del principal), de conformidad con lo establecido en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de XXXXXXXX No. XXXXXXXX, convocado por el MDN Ejército Nacional, para la celebración de un contrato para la adquisición de (objeto del proceso de selección), con destino al MDN - NACIONAL, en los términos prescritos en la Invitación Pública que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 DE 2015 y demás decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar al MDN Ejército Nacional el (los) siguiente(s):

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la Invitación Pública en el Anexo 2 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

- a) Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación Pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
- b) Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
- c) Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
- d) Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
- e) Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la Invitación Pública y en la Ley.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



- f) Que nos comprometemos a proveer al MDN - Ejército Nacional, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la Invitación Pública en los Anexos 2 "Especificaciones Técnicas" y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
- g) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán al MDN-Ejército Nacional, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la Invitación Pública, sus Anexos, sus Formularios y adendas.
- h) Que en el evento de resultar adjudicatario del proceso de de Mínima Cuantía No. _____2024, y si la administración así lo dispone, SI _____, NO _____, acepto suministrar cantidades superiores a las mínimas exigidas en el anexo No.1 "DATOS DEL PROCESO" de acuerdo con la necesidad y al presupuesto asignado en el CDP.
- i) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
- j) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- k) Manifestamos que ni el MDN - Ejército Nacional, ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
- l) Reconocemos que ni la Invitación Pública del proceso de selección, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.
- m) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el MDN - Ejército Nacional se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así,

debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

- n) En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de XXXXXXXXXXXX No. ____/ 2024, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económico o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación ó de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.
- o) Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
- p) Acepto que en el evento de resultar adjudicatario del presente proceso, los bienes a entregar objeto de la permuta, serán entregados con la correspondiente factura, en la cual se discriminará el IVA y demás impuestos de conformidad con la legislación tributaria vigente a la fecha de entrega de los bienes.

1. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
2. Que nos obligamos a suministrar a solicitud del MDN Ejército Nacional cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.
3. Que la presente propuesta consta de... (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en. (Número de fólder es en los que es presentada la propuesta) fólder es.
4. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones). Incluir dirección electrónica.
5. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



6. Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en los pliegos de condiciones.

Cordialmente,

(Firma del representante legal del proponente o apoderado)

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación **NO EXIME** al oferente de la obligación de aportar los documentos solicitados en el presente proceso de selección. Esto quiere decir que no subsana o sustituye requisitos

ESPACIO
INTENCIONALMENTE EN
BLANCO

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



FORMULARIO N° 2

DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CIUDAD: _____

FECHA: _____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – Nación

Apertura _____

Cancelación _____

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario)

Nombre o Razón Social: _____

Tipo Documento de Identificación:

Cedula de Ciudadanía:

Cedula Extranjería:

Nit Persona Jurídica:

Nit Persona Natural:

Otro Tipo de Documento

Pasaporte :

Tarjeta de Identidad

No.	
No.	
No.	
No.	
No.	Cuál?
No.	
No.	

Dirección: _____ Teléfono: _____

E- mail: _____ Fax: _____

Departamento: _____ Ciudad: _____ Municipio: _____

Denominación de la cuenta: Corriente _____ De Ahorros: _____

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: _____ Código: _____

Sucursal: _____ Ciudad: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Número de la Cuenta: _____

NOTA 1: Emitida por la entidad respectiva, que cuente con fecha de expedición, la cual no deberá exceder **sesenta días** calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la que se indique: nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro) y será estipulada dentro del contrato que se suscriba.

NOTA 2: En el evento de ser un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se deberá certificar un único formulario y número de cuenta bancaria, avalada(firmada) por los integrantes de la unión temporal o consorcio.

NOTA 3: El Beneficiario debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.

NOTA 4: la certificación bancaria aportada deberá coincidir con la registrada en este formulario

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

FORMULARIO 3

CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (consorcio, unión temporal)

FORMATO 3 A - DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL NEIVA

REFERENCIA: PROCESO No _____, cuyo objeto es la " _____ "

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) ⁽²⁾
[Indicar los nombres de los integrantes del consorcio]	[Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes]

- (1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.
2. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
3. El objeto del consorcio es _____.
4. La duración del consorcio es _____.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]
8. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].
10. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación comercial entre los integrantes.]

11. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2024.

[Nombre del proponente o representante legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o representante legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del representante]

[Nombre y firma del representante del consorcio
suplente del consorcio]

FORMULARIO 3 B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL NEIVA

REFERENCIA: PROCESO No _____, cuyo objeto es el “ _____ ”

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato ⁽¹⁾	Compromiso (%) ⁽²⁾	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete	

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



ejecutará en desarrollo del contrato.]	a ejecutar]	
	[En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

- (1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
- (2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.
2. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
3. El objeto de la unión temporal es _____.
4. La duración de la unión temporal es de _____.
5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
6. El representante de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
- [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]
8. El Señor [a] _____ [indicar el nombre del representante legal de la unión temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la unión temporal]
9. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación comercial entre los integrantes.]
10. El domicilio de la unión temporal es:
- Dirección de correo _____
- Dirección electrónica _____
- Teléfono _____
- Telefax _____
- Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2024.

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del representante de la suplente de la unión temporal]

[Nombre y firma del representante la unión temporal]

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



FORMULARIO No. 4
CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

NEIVA, XX de XXXXXXX de 2024

Señores
CENAC REGIONAL NEIVA
NEIVA.

ASUNTO: *Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.*

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", entidad que represento, NO se hallan incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1 al 14 de la Ley 1474 de 2011; artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1952 de 2019, artículo 6 de la Ley Estatutaria No. 2097 del 02 de Julio de 2021 "registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)", Ley 1918 de fecha 12 de julio de 2018 "por medio del cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, para contratar con el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL NEIVA.

De igual manera no presentamos ninguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato

Cordialmente,

FIRMA: _____
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Propietario de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CC XXXXXXXXXX de XXXXXXXXXXXXXXXX

**ESPACIO
INTENCIONALMENTE EN
BLANCO**

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



FORMULARIO No. 5

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica **OFERENTE**, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal **OFERENTE** domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal **OFERENTE**, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL OFERENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MDN-EJERCITO NACIONAL adelanta un proceso de XXXXXX para la ADQUISICION de

SEGUNDO: Que siendo el interés del OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y el Ejército Nacional para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del OFERENTE participar en el proceso de XXXXXXXXXX aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL **OFERENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su oferta, ni con la ejecución del objeto que pueda celebrarse como resultado de su oferta.
2. EL **OFERENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor o haga en su nombre.
3. EL **OFERENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de XXXXXXXXXX la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - A. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **MDN-EJERCITO NACIONAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la oferta.
 - B. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
4. EL **OFERENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de licitación.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL **OFERENTE** declara que para la elaboración y presentación de la presente oferta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de
--	--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



pago realizado o por realizar)	pesos corrientes)	manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la oferta).
En caso de resultar favorecida su propuesta el OFERENTE realizará únicamente los siguientes pagos:		
BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la oferta.)

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL OFERENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, del año).

EL OFERENTE: (Nombre, número del documento de identificación y firma del **OFERENTE** o su representante)
Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el **OFERENTE** por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el **OFERENTE** o con **OFERENTE** cualquiera de las personas jurídicas que conforman al **OFERENTE** en el caso de tratarse de un **OFERENTE** plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US \$ 1.000.00).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE **OFERENTE** SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.
Cordialmente,

(Firma del representante legal del oferente o apoderado)
Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. / NIT XXXXXXXX

NOTA: DILIGENCIAR TODO EL FORMULARIO COMO CORRESPONDE.

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO No. 6

COMPROMISO ANTISOBORNO

El Ministerio de Defensa Nacional, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.

Por lo anterior, se suscribe el siguiente compromiso antisoborno:

Yo, _____ mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____ en mi calidad de **OFERENTE Y/O PROVEEDOR**, contrato _____ Representante legal _____ Empresa _____ NIT: _____ Contrato MDN-_____ De manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva y/o promesa remuneratoria, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD EJECUTORA**, en cumplimiento del compromiso de lucha contra la corrupción, declaro que asumo los siguientes compromisos:

1. Manifiesto públicamente que conozco el alcance y el contenido de la Política, objetivo y alcance del Sistema de Gestión de Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional, y como consecuencia de ello me comprometo a tomar una actitud de cero tolerancias ante el soborno y la corrupción.
2. Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dádivas, regalos, bonificaciones, comisiones y/o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Ministerio como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.
3. Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Ministerio de Defensa Nacional, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con interés en los diferentes momentos del contrato que me fue adjudicado.
4. Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.
5. Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que represento y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.
6. Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.
7. Promover acciones encaminadas a la formación e inducción de mis empleados y socios de negocios en la aplicación de la Sistema de gestión de Antisoborno basados en los requerimientos de la Norma ISO 37001 y la normativa aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional que tienen la finalidad de combatir el soborno y la corrupción en las relaciones inherentes a mi cargo, entre ellos el Código de Ética e Integridad.
8. Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción soborno o fraude en la entidad.
- 10 Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



- 11 Proteger a mis empleados, socios de negocio y partes interesadas, ante cualquier represalia, como consecuencia de denuncias por prácticas que puedan constituir soborno.
- 12 Aceptar que la violación de Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional dará lugar al inicio de investigaciones por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Defensa Nacional o al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil a que haya lugar, así mismo se da a conocer los canales dispuestos por el MDN.
 - ✓ Correo electrónico: lineadelhonor@mindefensa.gov.co
antisoborno@mindefensa.gov.co
 - ✓ Línea telefónica: Línea del honor -antisoborno PBX: 3150111 ext. 40135
 - ✓ Buzones físicos en punto de atención presencial.
 - ✓ APP: Mindefensa.
 - ✓ Sede electrónica: <https://wasedeelectronicapro.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/home>
- 13 Que, conociendo los mecanismos dispuestos de denuncia planteados en la política de Antisoborno del Ministerio de Defensa, recibir y dar traslado oportuno de las denuncias.
- 14 Respetar los valores representados en el Código de Integridad del Ministerio.
- 15 Colaborar de buena fe en cualquier investigación llevada a cabo por el Ministerio de Defensa Nacional y sus representantes, en caso de que se produzca algún incumplimiento de estos compromisos.
- 16 Aceptar que el MDN puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación. Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.

Dado en la ciudad de _____, a los _____ (____) días del mes de _____ del año 2024 con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo para aplicar la Política Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional.

FIRMA
C.C.

ESPACIO
INTENCIONALMENTE EN
BLANCO

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



FORMULARIO No. 7
PACTO DE INTEGRIDAD

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC NEIVA

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN
CUYO OBJETO ES LA:

Ante la opinión pública nacional e internacional, YO _____, identificado con cedula de ciudadanía No. _____ en calidad de proponente, o representante legal o apoderado de _____ identificado con NIT _____, proponente que participará en el proceso de _____ para contratar la _____

_____ suscribo el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – Unidad Ejecutora con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.
3. Ganar la adjudicación del contrato.
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES, PROVEEDORES y pactados con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – Unidad Ejecutora.
6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.
8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.

Dentro de este marco, el(los) firmante(s) adquiere(n) los siguientes compromisos, de acuerdo con las leyes colombianas:

1. El proponente participante y el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – Unidad Ejecutora** asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:
 - a) No ha ofrecido o concedido, ni ha intentado ofrecer o conceder y no ofrecerá ni concederá, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia.
 - b) No ha coludido y no coludirá con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. El(los) proponente(s) comprende(n) la importancia material de estos compromisos para el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** y la seriedad de los mismos.
2. El proponente participante desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de **NO SOBORNO** sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.
3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales del proponente participante. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.
4. Las proponentes internacionales que participan en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía y este compromiso cubre a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando esta existiese.
5. Con respecto a la presentación de las propuestas, el proponente se compromete a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de entregar los bienes y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.
6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, el proponente participante acuerda:
 - a) Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
 - b) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento calificados para tal efecto por el Árbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.
 - c) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del proponente adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener el contrato. El estado final de

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un árbitro denominado "Defensor para la Transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en las Leyes 446 de 1998 y 1564 de 2012 o aquellas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el árbitro por solicitud del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – Unidad Ejecutora, del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguna de los participantes.

Dicho árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional, para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un proponente incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del árbitro se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cubre el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:
 - a) Si el proponente que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.
 - b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el árbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.
 - c) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en el proceso de contratación y que no hubieran incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.
 - d) Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de entidades públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco (5) años.
 - e) Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el proponente favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo del árbitro en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales c) y d) aplicarán al proponente adjudicatario o al cualquiera de los proponentes.

9. Adicionalmente, todos los jefes del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este Pacto, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.
11. El proponente declara públicamente que conoce y acepta las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se compromete a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre efectos de buscar la descalificación de sus competidores.
12. El proponente participante acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.
13. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. El proponente participante denunciará ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tenga conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en XXXXXX ____ días del mes de _____ de 2024.

Nombre y firma PROPONENTE, PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL PROPONENTE

ESPACIO
INTENCIONALMENTE EN
BLANCO

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



FORMULARIO No. 8

REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES
DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ULTIMOS TRES (03) AÑOS

PROPONENTE _____

OBJETO DEL CONTRATO	NO. CONT	ENTIDAD CONTRATANTE	VR. CONTRATO EN PESOS \$	TIPO		FECHA DE LA MULTA O SANCIÓN	VR. DE LA MULTA O SANCIÓN EN PESOS \$	VR. DE LA MULTA SANCIÓN EN SMMLV
				MULTA	SANCIÓN			

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo mi responsabilidad personal, que la información antes consignada es totalmente cierta y me corresponde única y exclusivamente.

(Nombre y firma del proponente, representante legal o apoderado)
C.C. No.

FIRMAS

ESPACIO
INTENCIONALMENTE EN
BLANCO

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



FORMULARIO No 9

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA EN XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

OFERENTE: _____

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:

CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO, CERTIFICACION ...)	AÑO	OBJETO	VALOR	FOLIO (DEL SOPORTE)	NOMBRE (nombre del comprador)	TEL/ DIRECCION

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma Representante Legal del oferente

Nombre: _____

Documento Identidad: _____

SOCIEDAD REPRESENTADA:

ESPACIO
INTENCIONALMENTE EN
BLANCO

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



FORMULARIO No. 10

CERTIFICACIÓN ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

NEIVA, XX de XXXXXXXX de 2024.

Yo, **XXXXXXXXXX** con CC XXXXXXXXXXXX expedida en XXXXXXXXX, manifiesto bajo la gravedad de juramento que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la sociedad que represento son de origen lícito y serán empleados en el desarrollo de este contrato una vez me sea adjudicado el proceso.

Nombre: **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**

CC: XXXXXXXXXXXXX de XXXXXXXXXXXX

Firma _____

FORMULARIO No. 11

FORMULARIO DEL IVA

Este formulario será publicado por la Entidad en la plataforma para uso de los oferentes interesados en participar en el presente proceso.

FORMULARIO No. 12 (CUANDO APLIQUE)

FORMULARIO "OFERTA ECONOMICA"

Este formulario será publicado por la Entidad en la plataforma para uso de los oferentes interesados en participar en el presente proceso.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



FORMULARIO No. 13

CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN (CUANDO APLIQUE)

El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la CENAC REGIONAL NEIVA una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así:

Información del contratista

Dirección _____

Nombre de la empresa/contratista _____

Teléfono _____

Correo electrónico _____

Código de identificación _____

País de origen _____

Información del fabricante del artículo de abastecimiento

Dirección _____

Nombre de la empresa/fabricante _____

Teléfono _____

Correo electrónico _____

Código de identificación _____

País de origen _____

Datos técnicos de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar. Información que debe proporcionar el contratista.

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante _____
2. Número de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante _____
3. Ficha técnica del bien _____
4. Catálogo de partes _____
5. Número OTAN (National Stock Number) _____ En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados.
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujo técnico o manual del fabricante de los bienes adquirir de acuerdo a su necesidad.
7. Caducidad del bien a suministrar _____
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar _____
9. Disposición final al término del ciclo de vida del bien a suministrar _____
10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar _____

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



GUIA DEL CONTENIDO

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. // Se debe relacionar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del (los) artículos a suministrar.
2. Número de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante. // Número de identificación asignado por el fabricante.
3. Ficha técnica del bien. // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo.
4. Catálogo de partes. // Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes, las cuales se deben relacionar para facilitar su localización
5. Número OTAN (National Stock Number). En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados. El estructurador debe consultar el catálogo de referencias de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado.
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.
7. Caducidad del bien a suministrar. // Hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar. // En caso que el artículo o bien a suministrar haga parte de un equipo o un sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema.
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar. // relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo, tratamiento que se le debe aplicar como residuo.
10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar. // la descripción del acondicionamiento del artículo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.

FORMULARIO No. 14
COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mi propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL adelanto el proceso de selección Abreviada No _____, cuyo objeto es _____. SEGUNDA: Que es mi propósito apoyar la gestión de la institución en lo que hace a la apertura y democratización de los procesos, sobre esquemas fortalecidos hacia la transparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad. TERCERA: Que siendo de interés en mi propio nombre, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad la información propia de la ejecución del contrato; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva sobre la información y lugares del Ministerio a los cuales tenga acceso. CUARTA: Que por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISO ASUMIDO POR EL CONTRATISTA: Mediante la suscripción del presente documento, asumo el siguiente compromiso: EL CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen la presente relación contractual, y les pondrá las obligaciones de: a) No revelar información propia del Ministerio de Defensa Nacional ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato. b) No permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior. c) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. d) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información. CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO: EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que el Ministerio considere procedente imponer, entre ellas, la presentación pública de su conducta trasgresora; igualmente, si el Ministerio demuestra que con su actuación se vulneran los derechos, podrá ejercer las acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado. CLAUSULA TERCERA: Declara igualmente EL CONTRATISTA que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato, será confidencial y/o reservada.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de xxxxxxxx. a los xxxxxxxxxxxxxxxx

EL CONTRATISTA

(Nombre del contratista, representante legal o apoderado)
C.C. No

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

